



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y CUARENTA MINUTOS

Nº 05/17

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE

DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES P.S.O.E.

DON ALFREDO ALLES LANDA

DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO

DON JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

DON ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

DON ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL

DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO

DON JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ

DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

DOÑA MARIANA PALMA MURCIA

CONCEJALES P.P.

DOÑA MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ

DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ

DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ

DOÑA ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ

DON ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES

CONCEJALES I.U.

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES P.A.

DON JUAN RODRÍGUEZ AGUDO

CONCEJALES C'S

DOÑA MARÍA TERESA NAVARRO POZO

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA

DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

DON HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL:

DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

INTERVENTOR ACCIDENTAL;

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-1

Firma 2 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fc3eebb8e64460da31bc6821a00cf89001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día treinta y uno de Mayo de dos mil diecisiete, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver, y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, por parte de D. Antonio David Martínez Rodríguez, Concejal Delegado de Medio Ambiente, se da lectura a un fragmento de Silvia Pérez Cruz, cantante y actriz, de conformidad con un acuerdo adoptado en un Pleno anterior, a favor de la Igualdad y en contra de la Violencia de Genero.

Seguidamente, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2017, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante el año 2017.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Nº 03/17 Y 04/17, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOS DÍAS 29 DE MARZO Y 26 DE ABRIL DE 2017, RESPECTIVAMENTE.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones número 03/17 y 04/17, correspondientes a las celebradas por el Pleno de la Corporación los días 29 de Marzo y 26 de Abril de 2017, respectivamente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 19 miembros asistentes, acuerda aprobar las actas de las sesiones número 03/17 y 04/17, correspondientes a las celebradas por el Pleno de la Corporación los días 29 de Marzo y 26 de Abril de 2017, respectivamente, en la forma en que se encuentran redactadas.

SEGUNDO.- PROPOSICIÓN: MOCIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PSOE, PP, IU, PA Y C'S, SOBRE LA INTENCIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL CGPJ DE CENTRALIZAR EN LOS JUZGADOS DE LA CAPITAL LOS CASOS SOBRE CLÁUSULAS SUELO HIPOTECARIAS (MOC-16/17)

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/07/2017
ALCALDE
Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria General de cuenta al Pleno de la Moción presentada por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento, PSOE, PP, IU, PA y C'S, sobre la intención del Ministerio de Justicia y del CGPJ de centralizar en los Juzgados de la Capital los casos sobre cláusulas suelo hipotecarias.

Asimismo, por la Sra. Secretaria General se da cuenta de una enmienda de modificación de la moción, presentada por el PP.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar interviene D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien considera que en la moción presentada habría que añadir unos puntos, motivo por el cual su grupo ha presentado la enmienda, máxime cuando en el día de mañana entra en vigor, por lo que la moción quedaría desfasada.

Se trata de añadir en el párrafo cuarto, que la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha aprobado la especialización de 54 juzgados de Primera Instancia, uno por provincia, en Granada el Juzgado número 9, que a partir del próximo 1 de junio conocerán de manera, exclusiva y no excluyente, de los litigios relacionados con las condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física.

A su vez se resalta que, a se hará sin perjuicio de poder atribuir en un futuro esta competencia a otros órganos del mismo u otro partido judicial diferente de la provincia, siempre que hubiere razones que lo justifiquen, en atención a la carga de trabajo y mejor servicio a la justicia.

De hecho las medidas contempladas en el plan de urgencia serán evaluadas mensualmente por el CGPJ, el Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma de Andalucía al tener transferidas las competencias de Justicia, con el objetivo de revisar la eficacia de las mismas y la necesidad de aportación de los medios personales y materiales responsabilidad de la Administración Andaluza.

En el segundo punto, proponemos instar al CGPJ a que dadas las razones de índole estratégico autorice al Partido Judicial de Baza para la tramitación de las demandas abusivas sobre cláusulas hipotecarias.

Y por último, en el punto tercero, dar traslado de este al CGPJ, al Ministerio de Justicia y a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A continuación interviene el Sr. Alcalde, quien dice que la moción es una moción que lo que pretende es dejar sin efecto, instando al CGPJ, un acuerdo del día 25 de Mayo, muy reciente, y que aprueba un plan de urgencia para hacer frente a los litigios como consecuencia de las demandas que está habiendo en materia por las clausulas suelo abusivas

Plaza Mayor de BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-3

Firma 2 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaalver		
Firma 1 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





y otras cuestiones derivadas de las hipotecas, con los gastos que también se originaron en su momento, hacia los firmantes, los particulares, como los de notaría o registro.

Este plan lo que hace es centralizar en 52 juzgados que tienen su sede en las capitales de provincia, todos los asuntos judiciales que tengan como objeto demandas contra entidades financieras con la intención de resarcirse de esas cláusulas abusivas, de lo que se pagado por las mismas, así como decía antes, también las referentes a los gastos originados en la firma de las escrituras correspondientes.

Los grupos políticos que hemos propuesto esta moción entendemos que esa centralización que se produce con este plan es un ataque frontal contra la cercanía hacia las personas usuarias de la justicia porque aleja de una forma geográfica muy importante, como por ejemplo en nuestro Partido Judicial, porque evidentemente va a suponer que los desplazamientos hacia los juzgados de las capitales son un trastorno directos hacia los usuarios, máxime cuando suponen dos momentos judiciales en los que hay que estar presentes físicamente, trastorno que también lo es para los profesionales porque normalmente suelen ser vecinos del mismo partido judicial que los usuarios; y no nos cabe duda alguna de que esta medida, de alguna manera, va a disuadir a que algunos reclamantes no lo hagan con motivo de ese trastorno que les va a suponer, así como por los gastos adicionales que les va a suponer esa situación.

Lo lógico sería seguir judicializando en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción estos casos, como por ejemplo en Baza, donde hay dos, así como en las cabeceras de los distintos Partidos Judiciales.

Por otro lado, estamos absolutamente convencidos de que se va a producir un colapso total y absoluto en esos juzgados, y en concreto al que nosotros nos interesa, el Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Granada, dado que todos los casos, demandas, etc., de toda la provincia de Granada, deben de ir a dicho juzgado, con lo cual, no solo se perjudicarían los que viven en ese partido judicial, sino que se produciría un enorme retraso aproximado de unos dos años en esos trámites, y de tal forma se han pronunciado los Jueces Decanos de Granada, así como los de Andalucía.

Entendemos por tanto, que esa medida es perjudicial desde la base, es decir, desde el momento en que se toma el acuerdo, y que el acuerdo contraviene por lo tanto la descentralización, que es lo que en definitiva defendemos, y más aún en lo que se refiere a la Justicia para que la misma este cerca de los ciudadanos, ya que esta medida lo que hace es ir precisamente en contra de la descentralización y lo que proclama es la centralización, la cual va a suponer colapso y un trastorno inmediato y real a la ciudadanía de este partido judicial así como para los profesionales que ejercen esa labor, y no es que lo diga yo, sino que lo dice la Abogacía de España, también el Consejo General de la Abogacía, lo dicen los representantes de los Abogados a nivel andaluz, lo dicen los abogados de la provincia de Granda, lo dicen los Jueces Decanos, lo dicen en todas las Comunidades Autónomas, e incluso hay un recurso que se quiere interponer desde Cataluña porque entienden que es un agravio lo que se produce; y sobre todo para evitar lo que puede ser un beneficio para las entidades financieras.

Plaza Mayor, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-4

Firma 2 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaalver		
Firma 1 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Después, en la siguiente intervención, diré unas declaraciones del Juez Decano de la provincia de Granada, D. Jesús Gutiérrez, que son absolutamente aclaratorias sobre cuál es el posicionamiento, dado que entendemos que las enmiendas que presenta, en concreto porque la que se refiere a la parte dispositiva, que es lo que realmente nos interesa, y que es lo que ustedes proponen modificar.

La moción, lo que pide, en definitiva, en la parte dispositiva, es lo siguiente, que el Ayuntamiento de Baza apoya la reivindicación y peticiones de los colectivos profesionales de abogados y procuradores de baza, en relación a la creación de los Juzgados Uniprovinciales para la tramitación de las demandas abusivas sobre cláusulas hipotecarias, y eso no lo compartimos, mientras que ustedes lo comparten en su enmienda porque entienden que ese primer punto debe de continuar inalterable.

El segundo punto de la moción dice, instar el CGPJ a dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión Permanente de 25 de Mayo, por lo que habrá que corregir ese error material que habla de 9 de Febrero, que fue cuando se inició el primer borrador para ese plan, y como digo, se trata de dejar sin efecto dicho acuerdo en lo que se refiere a la creación de los Juzgados Uniprovinciales para la tramitación de las demandas abusivas sobre cláusulas hipotecarias.

Ustedes proponen en su enmienda, que ese punto numero dos quede redactado de la siguiente manera "Instar al CGPJ a que dadas las razones de índole estratégico autorice al "Partido Judicial de Baza" para la tramitación de las demandas abusivas sobre cláusulas hipotecarias; y lo hacen amparándose en lo que dice el art. 98.2, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y que ustedes transcriben en la parte expositiva de su enmienda, en la que dicen que, " a su vez se resalta que se hará sin perjuicio de poder atribuir en un futuro esta competencia a otros órganos del mismo u otro partido judicial diferente de la provincia, siempre que hubiere razones que lo justifiquen". Este apartado del plan de emergencia y esa cita al citado artículo lo que viene a decir es que, si el colapso se comprueba como tal en esos Juzgados donde se concentraría este asunto, se puede plantear la creación en los distintos partidos judiciales de esa competencia y que esos asuntos se llevan en los Juzgados de Primera Instancia del resto de partidos judiciales de las provincias.

Pero claro está, esto último es un futurible, que no una inmediatez, y supone aceptar inmediatamente la medida, puesto que estamos diciendo que se aplique esa parte y lógicamente que estamos aceptando que deje de existir esa competencia en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, por ejemplo en los dos que existen en Baza, y por lo tanto no tiene sentido la moción, dado que, como digo, estamos aceptando tal cual viene redactado el plan de emergencia, máxime cuando ahí se dice que habrá un control, el cual se determinara, en un posible colapso, cuando pasen dos, tres o cuatro años, y sería entonces cuando se aplicaría esa media y se pasaría la competencia a los distintos Juzgados de Primera Instancia existentes, en nuestro caso, en la provincia de Granada, y claro, que dentro de que en unos años sea en los Juzgados de Baza, eso es una utopía que va a ser muy difícil.

Por lo tanto, nosotros en sintonía con lo que están diciendo todas las Asociaciones de Magistrados de España, , así como todos los representantes de los Abogados a nivel nacional, autonómicos, provinciales y lógicamente, y como usted bien sabe, a nivel de

Plaza Moyá, 24
18800 Baza
958 700 395
958 700 396
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-5

Firma 2 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moyá		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





nuestro partido judicial lo que estamos pidiendo es que se deje sin efecto esta medida de forma inmediata; y es más, porque hay muchas posibilidades de que ese acuerdo sea nulo, y de que sea así en virtud de lo que dice el art. 98.2, párrafo segundo, que no transcribe ese plan de emergencia, y que dice que, “se podrán crear estos Juzgados especializados siempre y cuando no interfieran en la competencia ya definida para otros Juzgados que existan”, y da la casualidad que las competencias que definen a los Juzgados de lo Mercantil, esta competencia específica viene atribuida a dichos Juzgados, y se ha planteado por parte de algunas asociaciones la posibilidad de recurrir en nulidad este plan de emergencia puesto que estaría haciendo una infracción gravísima del citado art. 98.2, en su párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Seguidamente toma la palabra la portavoz de C’S, D^a M^a Teresa Navarro Pozo, quien dice que su grupo está de acuerdo con la enmienda, excepto con el punto número dos.

Toma la palabra, en este momento, el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien manifiesta que su grupo también está de acuerdo con la enmienda, excepto con el punto número dos, tal y como ha manifestado la portavoz de C’S.

A continuación interviene el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien manifiesta que desde su grupo se ha presentado la presente moción junto con otros grupos políticos municipales, aunque en relación a la enmienda presentada por el PP, está de acuerdo con los errores materiales que se han detectado en la moción, aunque no está de acuerdo con modificar el segundo punto de la propuesta de acuerdo.

En primer lugar, el Consejo General del Poder Judicial crea un plan de urgencia para solventar una decisión política equivocada, es decir, tenemos una sentencia del Tribunal de Justicia Europeo que declara que las cláusulas de suelo son abusivas, que declara que procede la devolución desde la firma de la hipoteca, y el Gobierno se ha inventado un refugio para que todos los usuarios tengan que seguir peloteando para recibir lo que es suyo por derecho; por lo tanto, el Gobierno genera un problema al no hacer valer esa sentencia y hacer que todos tengamos que volver a recurrir, cuando todo es muy sencillo en virtud de dicha sentencia, dado que lo que habría que hacer es anular todas las cláusulas suelo y devolver todo lo cobrado indebidamente.

Otra cosa es que se negocie la forma en cómo se va a devolver, puesto que habrá gente que le interese recibir en líquido lo que le han cobrado de más, y habrá gente que a lo mejor le interesa amortizarlo del capital, y es ahí donde podría haber una negociación entre las entidades financieras y los usuarios, pero no en otro punto, máxime cuando el Gobierno carga de trabajo a unos Juzgados y nos obliga a todos los usuarios de hipotecas a volver a ir a los Juzgados cuando ya de hecho hay una sentencia firme.

De otro lado, la solución no es otra que seguir ayudando a los mismos a los que les dimos 65.000 millones de euros en un rescate, es decir, crear Juzgados Uniprovinciales para el que le han ofrecido el 80%, pues que pierda ese 20 que le resta en vez de irse a Granada a denunciar, o lo que es lo mismo, le vamos a dar un 20% a las entidades bancarias, y en eso, **no podemos estar de acuerdo, y por lo tanto nosotros no podemos estar de acuerdo con el parche, y es que Baza somos lo que somos, y hay veces que traemos mociones que son**

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
📠 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-6

Firma 2 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaalver		
Firma 1 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





exclusivamente para Baza, y hay otras veces que traemos mociones que van más allá de Baza, y entonces ahora, los de Baza nos apañamos, pedimos lo nuestro y utópicamente lo conseguimos, pero el resto de ciudadanos de los 53 Juzgados Uniprovinciales que se las apañen, y es que nosotros, desde esa manera de ver, no podemos defender esas cosas.

Nosotros vemos que retirar este plan es imprescindible, en primer lugar porque nadie lo cree; en segundo lugar porque el Consejo General del Poder Judicial, que no es el Gobierno, se ve obligado a tomar una decisión que le corresponde al propio Gobierno para aplicar una sentencia europea, y claro, eso origina un problema, lo cual no quiere decir que haya que ayudar a los de siempre, y a ver cuándo hay que hacer un rescate de otra gente, que son en realidad quienes los están pasando mal, y encima de todo, condenamos a la gente, como por ejemplo, los de La Puebla, a ir a Granada cuando el banco que es muy listo le va a ofrecer un 80%, no creo que en líquido, sino para amortizar deuda, y me temo que al final va a tener que tragar, dado que ir a Granada dos o tres veces les sale más caro.

Me parece que no estamos defendiendo a quienes se debiera, y el Estado está para eso, así como para corregir desigualdades.

Toma la palabra D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, concejala del PP, quien insiste en que añadir el punto dos se podría hacer con carácter y/o, dado que se entiende que se está diciendo que se autorice en el Juzgado de Baza y no que se cree un nuevo Juzgado, sino con las mismas competencias añadiendo lo concerniente al conocimiento de las cláusulas de suelo, con lo cual se estarían eliminando todos los problemas que se están aludiendo, como desplazamientos, tardanzas, y demás; y que sería, como acaba de indicar, con ese carácter alternativo.

El hecho de que queda sin efecto porque ya va a entrar en vigor, hay que decir que se trata de un plan de urgencia que no tiene carácter definitivo, sino que se establece que la entrada en vigor es a partir del 1 de Junio y hasta el 17 de Diciembre de 2017, es decir, es temporal en principio, aparte de las revisiones que se tienen previsto realizar mensualmente, según el volumen de asuntos, puesto que se van a reunir tanto el Consejo General del Poder Judicial, como representantes del Ministerio de Justicia, así como de las Comunidades Autónomas.

Como es lógico, nosotros también pretendemos que se pueda incluir uno de los dos Juzgados de Baza para que se asuma esa competencia, y ello sin perjuicio de que en su caso se pueda anular este plan especial, el cual no tiene otra finalidad, como ya se ha dicho aquí por parte de otros portavoces, que dar una respuesta más rápida ante la avalancha de demandas que se puedan interponer, y no porque se declaren nulas las cláusulas, ya que, por mucho que diga un Tribunal Europeo, la anulación de esas cláusulas abusivas las tiene que decir un juez español, puesto que, no porque lo diga una sentencia en general se pueden anular todas las cláusulas de todos los contratos, y si tiene que ir a la justicia lo que se prevé es que no exista esa avalancha, y además que se resuelva el asunto en un tiempo lógico y dentro de la media en la que están los países de la Comunidad Europea.

Por lo tanto, pensamos que se podría incluir, como he dicho, con esa característica de ese y/o autorizar a uno de los Juzgados de Baza.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 395

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-7

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/07/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Nuevamente interviene el Sr. Alcalde y dice a la Sra. Velázquez de Castro Sánchez que, aceptar eso es como aceptar ese plan de emergencia, y que va a decir lo que ha manifestado en su anterior intervención, de lo que dijo el Juez Decano de la provincia de Granada, que es quien mejor conoce la dinámica de los juzgados de primera instancia en la provincia, y que salió publicado en la prensa.

A juicio de Rodríguez Alcázar, que es el decano, esta situación perjudica claramente a los ciudadanos y solo puede ser beneficiosa para las propias entidades bancarias, que podían negociar con los consumidores, alertando que en caso de no aceptar sus condiciones, el cobro se va a retrasar durante años; hablando también de los más de 1.000 asuntos acumulados semestralmente.

Por lo tanto, incluso en esa parte que usted dice, Sra. Velázquez de Castro, de y/o, se dejaría sin efecto un Juzgado en Baza, y es más, porque como decía el portavoz de IU, el colapso puede ser importantes, porque no hay que olvidar que no solo se llevarían unos procedimientos comunes, dado que el asunto conlleva varios temas, como las cláusulas suelo, los intereses de demora, hipotecas multivisa, etc.; es decir, que de lo que estamos hablando es de cinco tipos de procedimientos, todos ellos con contenido distinto; aparte de que, cuando algo ha afectado a un gran número de la ciudadanía, como es este caso, lo que se ha hecho históricamente ha sido descentralizar con el objetivo de que en todos los sitios posibles se pudieran llevar a cabo los trámites pertinentes y que cada cual pudiera ir hasta la justicia y reclamar lo que le afectaba, mientras que en este caso concreto, es todo lo contrario, y lo que se hace es una centralización, y por tanto eso está en contra de toda la dinámica que representa la justicia cercana al ciudadano, así como la descentralización, en este caso, de la administración de justicia, así como el colapso que los propios jueces están denunciando, y eso es algo que no es que estamos diciendo nosotros, sino que son ellos mismo, dado que son ellos los que tiene que estar y a quienes más le afecta esta medida, porque también podrían hacer palmas porque la medida hubiera sido otra y mejor, pero ha visto que es al contrario y que supone un atropello contra el interés de la ciudadanía; y como todos sabemos, nosotros estamos aquí, en medio, para defender los intereses de los ciudadanos de Baza, y por tanto no podemos aceptar, ni tan siquiera de esa manera subsidiaria al decir que lo aceptamos aunque sea quedándose uno de nuestros juzgados.

Ahora le voy a dar un dato, y es que sus compañeros del PP en Huescar, han apoyado esta moción y sin ningún tipo de enmienda, al igual que ha pasado en otros Ayuntamiento, por lo que no entiendo el posicionamiento que tienen ustedes.

Ya para finalizar, también le digo que hay tres cuestiones de la enmienda que si estamos dispuestos a aceptar, si así lo ven también el resto de grupos que ha presentado la moción, y es que porque así se actualizan los tiempos, dado que es cierto lo referente a esa fecha del 25 de Mayo que aparece en el primer párrafo, y por tanto hay que corregirlo si o si porque se ajusta a la verdad; al igual que lo referente al párrafo segundo, en lo de la solución adoptada por el CGPJ, porque es cierto que ya está adoptada, y es lógico que se transcriba como es; y de la misma manera en el párrafo tercero, en lo referente a que la especialización se no realizado, en lugar de lo que se decía que se va a realizar, ya que insisto, la medida fue tomada el 25 de Mayo, y va a entrar en vigor mañana mismo.

Plaza Mayor, 16, BAZA
18800 Bantón
☎ 958 700 395
☎ 958 700 395

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-8

Firma 2 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002>





Con respecto a la parte dispositiva, y en atención a lo que se ha dicho, el primer punto quedaría igual, mientras que el segundo quedaría redactado como viene reflejado en la moción, es decir, no llevaría lo de la enmienda que el PP propone, aunque habría que rectificar la fecha que aparece, que como ya se ha dicho, no es el 9 de Febrero, sino el 25 de Mayo; mientras que en tercer lugar, en el apartado tercero, pues se daría traslado también a la Junta de Andalucía, además de al Ministerio de Justicia y al CGPJ, como se recoge en la moción.

Acabado el turno de intervenciones, en primer lugar, y de conformidad con el art. 92 del R.O.F.R.J.E.L., en primer lugar se somete a votación ordinaria la enmienda presentada por el Grupo Municipal del PP, obteniéndose 5 votos a favor, del PP, y 14 en contra, del PSOE, IU, PA y C'S, por lo que el Pleno, por mayoría acuerda rechazar la citada enmienda.

Seguidamente, se somete la moción a votación ordinaria, obteniéndose 19 votos a favor, de todos los miembros de la Corporación, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la Moción Institucional presentada por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento de Baza, sobre la intención del Ministerio de Justicia y del CGPJ de centralizar en los Juzgados de la Capital los casos sobre cláusulas suelo hipotecarias, con una serie de correcciones, tal y como se ha acordado en el debate del asunto, quedando la misma del siguiente tenor literal:

<<<La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) aprobó el 25 de Mayo una propuesta de plan de urgencia para hacer frente al previsible aumento de litigios sobre cláusulas abusivas en escrituras hipotecarias como consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en relación con las cláusulas suelo. La fecha de puesta en marcha se prevé para el 1 de junio.

La solución adoptada por el Consejo General del Poder Judicial consiste en la especialización de un Juzgado de Primera Instancia en cada provincia, con competencia extendida a todo el territorio de la misma, que de manera exclusiva y no excluyente conozca de la materia relativa a las acciones individuales previstas en la legislación de condiciones generales de la contratación y la protección de consumidores y usuarios. En Granada sería el Juzgado nº 9

La especialización se ha realizado al amparo del artículo 98.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece que el CGPJ "podrá acordar de manera excepcional y por el tiempo que se determine, con informe favorable del Ministerio de Justicia, oída la Sala de Gobierno y, en su caso, la Comunidad Autónoma con competencias en materia de Justicia, que uno o varios Juzgados de la misma provincia y del mismo orden jurisdiccional asuman el conocimiento de determinadas clases o materias de asuntos".

Consecuencias de la medida de concentración:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-9

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/07/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Para los ciudadanos: dificultará el acceso a la Justicia para este tipo de causas a los ciudadanos y de forma muy especial a quienes residen en poblaciones rurales, como ocurre en el Partido Judicial de Baza.

Si para una causa de reclamación hipotecaria los ciudadanos tienen que recorrer cerca de 300 kilómetros y perder el día laborable en la capital, es posible que muchos ciudadanos desistan de la vía judicial por ser más complicada con esta medida.

Para los profesionales: Perjudica a los profesionales de Baza (unos 50 abogados y unos 10 procuradores de la comarca).

En lo que llevamos de año se han tramitado, o están en trámite unos 40 casos.

Por todo ello, todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento de Baza presentan para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

1. El Ayuntamiento de Baza apoya la reivindicación y peticiones de los colectivos profesionales de abogados y procuradores rechazar el plan consensuado entre CGPJ y Ministerio de Justicia de concentrar las demandas hipotecarias en un único juzgado de la capital granadina.
2. Instar al CJPG a dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión Permanente de 25 de Mayo de 2017, en lo que se refiere a la creación de los Juzgados Uniprovinciales para la tramitación de las demandas abusivas sobre clausulas hipotecarias.
3. Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Justicia, al CGPJ y a la Junta de Andalucía>>>

TERCERO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, ASIGNACIÓN ORDINARIA, CONVOCATORIA 2017.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la solicitud de Subvención para el Programa de Fomento de Empleo Agrario, Asignación Ordinaria, Convocatoria 2017; concretamente un Proyecto de interés general y social y de garantía de rentas, consistente en el acondicionamiento de varias calles del municipio:

- Calle Virgen del Mar
- Calle Virgen de Guadalupe
- Calle Virgen de Fátima
- Calle Joaquín Blume

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-10

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/07/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





La Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario, ha asignado a éste Ayuntamiento la cantidad de 180.347,00 euros, para la financiación de costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondiente a los trabajadores contratados.

Este Proyecto tendrá una duración de 6 meses, periodo en el que se contratará a 20 Oficiales de 1ª y a 112 Peones, todos ellos trabajadores eventuales agrarios. Los contratos para los oficiales tendrán una duración de un mes y para los peones, éstos serán de 15 días.

El importe total del proyecto asciende a 271.153,71 euros, subvencionando el SPEE 180.347,00 euros, Junta de Andalucía y Diputación Provincial de Granada 81.156,15 euros, y el Ayuntamiento de Baza aporta la cantidad de 9.650,56 euros.

El Plan de Financiación de las citadas obras, para hacer frente a los costes laborales y al coste de los materiales es el siguiente:

FINANCIACIÓN:

- Subvención mano de obra a cargo INEM-SPEE, 180.347,00 €
- Aportación Junta Andalucía-Diputación: Materiales (45 % Subvención), 81.153,15 € (Junta de Andalucía 75%: 60.867,11 €; Diputación 25%: 20.289,04 €).
- Aportación Municipal: Mano de obra, 9.650,56 €

TOTAL FINANCIACIÓN, 271.153,71 €

Considerando el informe emitido por Intervención, obrante en el expediente, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 23 de Mayo de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 18 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar las memorias redactadas por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. JOSÉ ANDRÉS CAÑADAS RODRÍGUEZ, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las memorias que quedan afectadas al Programa de Fomento de Empleo Agrario son:

- Calle Virgen del Mar
- Calle Virgen de Guadalupe
- Calle Virgen de Fátima
- Calle Joaquín Blume

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-11

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/07/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





2. Aprobar la solicitud de la subvención en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, Asignación Ordinaria 2017, para realizar por administración directa, el proyecto "Acondicionamiento de varias calles: Virgen del Mar, Virgen de Guadalupe, Virgen de Fátima y Joaquín Blume "
3. Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Instituto Nacional de Empleo, una subvención a fondo perdido por importe de 180.347,00 euros, para financiar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, derivados de la contratación de mano de obra.
4. Autorizar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 81.156,15 euros, a la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía (75%) y a la Diputación Provincial de Granada (25%), con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.
5. Aportar éste Ayuntamiento la cantidad de 9.650,56 euros.

CUARTO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, ASIGNACIÓN ESPECIAL, CONVOCATORIA 2017.

Asimismo, la Secretaria General da cuenta al Pleno de la Corporación del expediente tramitado para la solicitud de Subvención para el Programa de Fomento de Empleo Agrario, Asignación Especial, Convocatoria 2017, concretamente adaptación de local municipal para ampliación de Centros de Atención Temprana y Banco de Alimentos.

El citado local, se ubica en la planta baja del Edificio de V.P.O. existente en Avda. del Mediterráneo nº 5, formando manzana con las Calles Sevilla, Enrique Pareja y Sierra de Filabres.

El presupuesto total de la actuación asciende a 148.200,00 euros, tendrá una duración de 3 meses, y contará con la contratación de 9 Oficiales de 1ª y 42 peones. Los contratos de los oficiales tendrán una duración de un mes, y los de los peones, una duración de 15 días.

El plan de financiación de la citada actuación, para hacer frente a los costes laborales, así como a los costes de materiales, es el que a continuación se refleja:

FINANCIACIÓN:

- Subvención mano de obra a cargo INEM-SPEE, 70.000,00 €
- Aportación Junta Andalucía-Diputación: Materiales (45 % Subvención), 31.500,00 € (Junta de Andalucía 75%: 23.625,00 €; Diputación 25%: 7.875,00 €).
- Aportación Municipal: Materiales y mano de obra, 46.700,00 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-12

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
SECRETARIA
17/07/2017
Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
ALCALDE
17/07/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





TOTAL FINANCIACIÓN, 148.200,00 €.

Considerando el informe emitido por Intervención, obrante en el expediente, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 23 de Mayo de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 18 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar la memoria redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, para ADAPTACIÓN DE LOCAL MUNICIPAL PARA AMPLIACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA Y BANCOS DE ALIMENTOS, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo.
2. Aprobar la solicitud de la subvención en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, Asignación Especial 2017, para realizar por administración directa, el proyecto " ADAPTACIÓN DE LOCAL MUNICIPAL PARA AMPLIACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA Y BANCOS DE ALIMENTOS "
3. Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Instituto Nacional de Empleo, una subvención a fondo perdido por importe de 70.000,00 euros, para financiar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, derivados de la contratación de mano de obra.
4. Autorizar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 31.500,00 euros, a la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía (75%) y a la Diputación Provincial de Granada (25%), con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.
5. Aportar éste Ayuntamiento la cantidad de 46.700,00 euros.

QUINTO.- PROYECTO DE ACTUACIÓN TRAMITADO A INSTANCIA DE D. TOMAS ÁLVAREZ CORRAL (EXPTE. 1/17)

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal D. FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ.

Seguidamente, la Secretaria General da cuenta al Pleno del expediente tramitado como consecuencia del Proyecto de Actuación presentado por D. TOMAS ÁLVAREZ CORRAL,

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-13

Firma 2 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





para INSTALACIÓN DE EXPLOTACIÓN AVÍCOLA (PUESTA DE OCAS), en PARAJE CUEVA NIETOS, POLÍGONO 3, PARCELA 50, suelo no urbanizable.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 9 de Mayo de 2017.

El expediente ha sido sometido al trámite de información pública mediante edicto publicado en el B.O.P. nº 25, del día 7 de Febrero de 2017, sin que durante el plazo de exposición se hayan presentado alegaciones.

En el expediente consta el informe favorable emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Granada, de fecha 10 de Abril de 2017.

Considerando el informe favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 8 de Mayo de 2017, obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el P.G.O.U. de ese Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. TOMAS ÁLVAREZ CORRAL, expte. 1/17, para INSTALACIÓN DE EXPLOTACIÓN AVÍCOLA (PUESTA DE OCAS), en PARAJE CUEVA NIETOS, POLÍGONO 3, PARCELA 50, suelo no urbanizable.
2. Para la ejecución de las obras deberá solicitarse la correspondiente licencia acompañada de proyecto técnico.
3. El presente acuerdo se publicará en el BOP, de conformidad con lo establecido en el art. 43 de la L.O.U.A.

SEXTO.- PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO (EXPTE. 160/17)

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la aprobación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, que ha sido redactado por este Ayuntamiento de Baza, y para el periodo 2016-2020.

De otro lado, la Secretaria General Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 23 de Mayo de 2017.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-14

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/07/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





En el expediente consta el informe técnico – jurídico emitido conjuntamente por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 23 de Mayo de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que el documento es bastante interesante, sin que sirva de precedente, quiere felicitar, por un lado, la iniciativa política para redactar este Plan, aunque es cierto que la Junta de Andalucía lo ha puesto fácil, y por otro lado la iniciativa, que no es usual, de la gestión del equipo de gobierno, máxime con ese grupo de profesionales de este Ayuntamiento, quienes han realizado un gran trabajo, lo cual demuestra que alguna veces se busca fuera lo que se tiene dentro, y es que se cuenta con gente dentro del propio Ayuntamiento que sabe hacer las cosas muy bien, y como es lógico, también quiere felicitar a esos profesionales que hay en las Unidades de Urbanismo y de Servicios Sociales por el buen trabajo que han hecho.

De otro lado, creo que debemos de aprovechar esta herramienta, puesto que tiene líneas interesantes, dado que, al igual que decíamos hace dos años, parece que no hay tanta tensión urbanística, ni tanta necesidad de nuevos aprovechamientos urbanísticos, y parece ser que hay un gran volumen de viviendas que ya están hechas y que determinados desarrollos urbanísticos que se han hecho contra la gente y contra los propietarios, como en más de una ocasión hemos manifestado aquí, no eran necesarios, y eso es algo que hay que plantearse, puesto que teníamos otra zonas de servicios y de equipamientos y no hay tensión urbanística, y es que el plan integra mucha cosas y lo que nos viene a decir es precisamente eso.

Por lo tanto, debemos de aprovechar la herramienta, y sobre todo debemos de saber leerla, y que nos sirva para recuperar viviendas en el centro para mejorar la planificación, para llenar de jóvenes y de vida el centro, puesto que creo que eso es algo que a todos los que estamos sentados aquí nos pondría contentos.

Toma la palabra D^a M^a José Martín Gómez, portavoz del PP, quien piensa que en el documento se podría poner 2017-2021, en vez de 2016-2020, porque así se podría avanzar algo más, dado que el plan les parece interesante, pero con la vigencia que tiene, se podría estar perdiendo un ejercicio económico.

Esta era una de las propuestas que hemos venido haciendo, por parte del PP, en más de una ocasión, en especial en la Comisión Informativa correspondiente, o con alguna moción dentro de aquellas medidas de rehabilitación del Casco Histórico, puesto que veíamos muy necesario ese plan municipal y vivienda, por lo que pensamos que ha sido una decisión acertada, con un gran trabajo previo, y creo que es importante reconocer las medidas de actuación que están previstas en dicho plan.

Nosotros por nuestra parte creemos que es importante, como ya lo recoge el plan, revitalizar las viviendas que hay dentro del casco histórico, y también se centra en el Barrio de las Cuevas, con una serie de líneas de actuación.

Por lo tanto, a partir de ahora lo que esperamos es que haya recursos suficientes para la rehabilitación, y sobre todo para incentivar a esos propietarios para que nuestro casco histórico,

Plaza Moyá, 2
18800 Armadillo
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-15

Firma 2 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moyá		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





no solamente desde el punto de vista residencial, sino también comercial y turístico pueda verse beneficiado, porque creo que esos tres ejes están íntimamente relacionados.

Nuestro voto va a ser favorable.

Seguidamente interviene la Sra. Concejala Delegada de Planificación urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, D^ª Gemma Pérez Castaño, quien dice en primer lugar agradece a todos los grupos políticos por el apoyo a este Plan de Vivienda, así como felicita a los técnicos de las diferentes Áreas del Ayuntamiento, dado que se ha trabajado de manera conjunta por parte de Urbanismo y Servicios Sociales.

Realmente nuestros técnicos son los que mejor conocen la realidad del día a día, y son en este caso los que mejor han sabido darnos una respuesta a este Plan de Vivienda.

Este Plan, básicamente, analizado, ha diagnosticado como está la Ciudad de Baza, y algo que no nos sorprende es que se diga que los barrios más necesitados son, por un lado, el de las Cuevas, acercando sobre todo los servicios básicos a dicho barrio, y por otro lado, el Conjunto Histórico, haciendo una labor minuciosa de rehabilitación de viviendas dentro del mismo.

Nosotros creemos que esta es una herramienta fundamental que debe de tener este Ayuntamiento para, en base de lo que hay, poder plasmar unas políticas de vivienda acordes a lo que tenemos en la realidad social y en la realidad física, por lo que esperamos pronto poder comenzar a realizar todas las actuaciones que vienen reflejadas en ese Plan.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, quien se suma a las felicitaciones hacia las Áreas citadas, así como a las Concejalías correspondientes, dado que se ha efectuado un trabajo extraordinario.

Considerando lo establecido en la Ley 1/10, de 8 de Marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

Sometido el asunto a votación ordinaria se obtienen 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, redactado por este Ayuntamiento de Baza, y para el periodo 2016-2020.
2. Remitir certificación del presente acuerdo, así como el documento a la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 13.6 de la Ley 1/10, de 8 de Marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

SÉPTIMO- APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES REGULADORAS DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-16

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/07/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la aprobación de las bases reguladoras del movimiento asociativo del Área de Participación Ciudadana, de este Ayuntamiento de Baza.

En el expediente constan los informes emitido por Intervención y Secretaría General, ambos de fechas 23 de Abril de 2010.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 16 de Mayo de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, D^a M^a del Carmen González Sánchez, quien dice que, tras la entrada en vigor del Reglamento de Participación Ciudadana, la Delegación de Participación Ciudadana decidió que era necesario actualizar las bases de las subvenciones municipales a asociaciones, que estaban en funcionamiento desde el año 2010, con el fin de adecuarla , a la realidad actual del amplísimo movimiento asociativo ciudadano, en concordancia con lo dispuesto en el citado Reglamento de Participación Ciudadana; explicando seguidamente los objetivos de las Bases.

Antes de finalizar su intervención, la Sra. Concejala agradece a todos los grupos municipales representados en el Ayuntamiento de Baza, las aportaciones realizadas a las Bases, así como a los Técnicos de la Delegación por su trabajo e interés mostrado, al igual que a las Asociaciones de la Ciudad, que también han aportado sus sugerencias.

Seguidamente, la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, quien manifiesta el voto afirmativo de su grupo, aunque quiere resaltar una cuestión, y es que según consta en el expediente, las bases se publicaran en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, creyendo conveniente que también se publiquen en la página web del Ayuntamiento, por lo que realiza dicha sugerencia; felicitando, de otro lado, a las distintas Áreas que han intervenido en la elaboración de las Bases, así como a la Concejala Delegada de Participación Ciudadana; felicitación a la que también se une el Sr. Alcalde.

Considerando lo dispuesto en el R. Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; R. Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar inicialmente las Bases Reguladoras del Movimiento Asociativo del Área de Participación Ciudadana, de este Ayuntamiento de Baza, las cuales constan de 20 Bases y 3 Anexos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-17

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/07/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





2. Que se proceda a su información pública y audiencia a interesados por plazo de 30 días, mediante publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para presentación de reclamaciones y sugerencias, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.
3. En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y se procederá a la publicación del texto íntegro de las Bases en el B.O.P., las cuales entrarán en vigor a los 15 días hábiles a partir de dicha publicación.

OCTAVO.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEFINITIVA A LA EMPRESA BAUEN, EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U.

A continuación, la Secretaria General da cuenta al Pleno del escrito presentado por BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U. solicitando la devolución de la fianza depositada, mediante caución, por importe de 87.603,31€, en virtud del contrato formalizado para la redacción de proyectos y ejecución de la primera fase del Polideportivo Municipal en Baza, operación encuadrada en el Proyecto 305 de Desarrollo Local y Urbano “Baza, mas Ciudad, más Empleo”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

De otro lado da lectura al dictamen emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, todos ellos correspondientes a la sesión celebrada el día 2 de Mayo de 2017.

En el turno de intervenciones, toma la palabra D^a M^a Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S, quien manifiesta la abstención de su grupo en este asunto; expresándose en el mismo sentido, seguidamente, el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo.

A continuación interviene el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que, a la vista de los pequeños problemas que siguen existiendo, y que determinadas obras se han tenido que acometer, algunas de ellas por parte de la empresa, mientras que otras por parte de este Ayuntamiento de Baza, no quedando nunca claro quien tenía que pagar dichas obras, y dado que su grupo no ve claro el asunto, es por lo que va a votar en contra.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, quien en primer lugar hace referencia al dictamen de la Comisión Informativa correspondiente donde se debatió este asunto, creyendo que su grupo votó en contra, aunque en dicho dictamen aparece como abstención.

No obstante, nuestro grupo va a votar en contra prácticamente por los mismos motivos que ha aludido el portavoz de IU, creyendo que esas obras puede que existieran vicios, quizás ocultos, y que poco a poco están saliendo a la luz, y por tanto, insisto, nuestro voto va a ser en contra.

Cierra el debate el Sr. Concejal Delegado del Área de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que su grupo, el PSOE, va a votar a favor, máxime cuando en los informes técnicos obrantes en el expediente se dice claramente que la empresa ha cumplido con sus obligaciones,

Plaza Mayor s/n BAZA
18800 Baza (Granada)
☎ 958 700 895
☎ 958 700 896
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-18

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/07/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





aunque es cierto que todos detectaron algunos pequeños problemas, los cuales se llevaron a la Comisión Informativa correspondiente, donde ya se explicó que cierta parte la asumió la empresa, mientras que la otra la asumió el propio Ayuntamiento dado que no se contemplaba en el proyecto.

Es más, a lo largo de este año se puede comprobar, entre otras cosas, que el césped esta impecable, y creo que ahora mismo la instalación no tiene problemática alguna, y los informes técnicos han confirmado las palabras que yo estoy diciendo.

Considerando los informes favorables emitidos por los correspondientes servicios, todos ellos obrantes en sus correspondientes expedientes.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PSOE, 6 en contra, del PP e IU, y 2 abstenciones, del PA y C'S, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

“Cancelar la garantía definitiva depositada, mediante seguro de caución, por BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA SAU, por importe de 87.603,31 €, correspondiente al contrato formalizado para la redacción de proyectos y ejecución de la primera fase del Polideportivo Municipal en Baza, operación encuadrada en el Proyecto 305 de Desarrollo Local y Urbano “Baza, mas Ciudad, más Empleo”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.”.

NOVENO.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018.

A continuación, la Secretaria General da cuenta del expediente tramitado al objeto de determinar las fiestas laborales locales para el próximo año 2018.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 16 de Mayo de 2017.

En el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobernación, D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, quien dice que, teniendo en cuenta que en el próximo año, 2018, el día 8 de Septiembre cae en sábado, se articula el mecanismo que se viene realizando en los años anteriores, y que es el de utilizar el día 3 de Mayo, Día de la Cruz, como festivo sustituto, máxime teniendo en cuenta el auge de dicho día entre las Asociaciones de Vecinos, además de la inyección económica que supone para las hostelería, es por lo que se estima oportuna declarar ese día como festivo en sustitución del 8 de Septiembre, que como ya se ha dicho, es sábado.

Plaza Mayor, 1, BAZA
18800 Baza
Tel: 958 700 395
Fax: 958 765 448
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-19

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/07/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando lo dispuesto en el Decreto 63/2017, de 9 de Mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 (B.O.J.A. nº 86, de 9 de Mayo de 2017); Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre; art. 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, determina las fiestas laborales de ámbito nacional y los procedimientos de sustitución de las mismas; y Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo (B.O.J.A. nº 112, de 16 de Octubre de 1993).

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, se obtienen 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

“Determinar las siguientes fiestas laborales locales de este Municipio de Baza para el año 2018:

- Día 3 de Mayo, Festividad del Día de la Cruz.
- Día 4 de Diciembre, Festividad de Santa Bárbara.”.

DECIMO.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, DENOMINADA "PLAGA DE TOMICUS Y PROCESIONARIA EN EL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE BAZA" (MOC-09/17).

La Secretaria General da cuenta al Pleno de la Moción Institucional presentada por todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento de Baza, PSOE, PP, IU, PA y C’S, denominada “Plaga de Tomicus y Procesionaria en el Parque Natural de la Sierra de Baza”, y que es del siguiente tenor literal:

<<<La ley 2/1989 aprobó el Inventario de Espacios Naturales de Andalucía y la Sierra de Baza fue declarada Parque Natural, formando parte de la Red Natura-2000. El Parque Natural Sierra de Baza se encuentra localizado al este de la provincia de Granada, lindando con la de Almería. Y forma parte de la misma alineación montañosa que la almeriense Sierra de los Filabres. El área de influencia socioeconómica ocupa una extensión de 112.936 hectáreas englobando los términos municipales de Baza, Dólar, Gor, Caniles y Valle del Zalabí. El espacio protegido se extiende sobre 53.649 hectáreas de las que Baza aporta 32.235 ha de las 54.526ha que tiene el municipio.

Su orografía elevada contrasta con las altiplanicies que lo rodean por el Norte y el Sur, confiriéndole unas características climatológicas y ecológicas diferentes a las de éstas. Su carácter montañoso, su litología variada y su gran extensión producen una elevada heterogeneidad, que hace de este espacio natural un lugar de gran riqueza y variedad biológica.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-20

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
ALCALDE
17/07/2017

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
SECRETARIA
17/07/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





En la actualidad la mayor parte de la vegetación corresponde a pinares de repoblación, apareciendo en menos medida encinares (objeto de una deforestación masiva en los últimos cuatro siglos) y pinares autóctonos.

Gran parte de la superficie de pinar de la Sierra de Baza procede de repoblaciones realizadas en la década de los años 60 del siglo pasado. El pino negral (*P. pinaster*) en concreto fue implantado en altitudes intermedias (800-1750 m) situado por encima del pino carrasco (*P. halepensis*) y por debajo del pino silvestre (*Pinus sylvestris*). Con altas densidades de población y éxito inicial, se han producido desequilibrios y mortandades puntuales desde 1970 pero nunca de forma generalizada como hasta ahora.

Desde el año 2015 la “Asociación Proyecto Sierra de Baza” viene alertando de la incidencia de las plagas del muérdago (*Viscum album*) y la procesionaria del pino (*Thaumetopoea pitycampae*) en las masas forestales del PNSB. Plagas que están afectando incluso al pinar oromediterráneo del macizo central de la Sierra de Baza, incluso por encima de los 2000 mts., y provocando la muerte en algunos ejemplares centenarios de pinos silvestres.

El proceso de decaimiento de los pinares en la Sierra de Baza, se ha reflejado en una mortandad masiva en una superficie superior a las 2000 ha. de *Pinus pinaster*, afectando principalmente al Collado de los Frailes y zonas limítrofes de la provincia de Almería, pero con el riesgo real de su proliferación hacia otras zonas del Parque Natural. Están afectados principalmente por la cochinilla del pino (*Matsucoccus feytaudi*) y perforadores (escolítidos) como el *Tomicus destruens*, *Orthomicus erosus* o *Tomicus minor* que provocan la “muerte del arbolado”.

Según los técnicos la degradación constante de las condiciones climáticas, con bajas precipitaciones, tendencia al alza de las temperaturas, la disminución de las precipitaciones estivales, la mayor duración e intensidad de los periodos de sequía, está originando un debilitamiento de la masa arbórea, que la hace más vulnerable a ser atacada por plagas y otros patógenos.

La climatología adversa ha influido, pero sin lugar a dudas, también, la falta de trabajos silvícolas y de actuaciones y atenciones en los últimos años, ante plagas previas como la “procesionaria” y el “muérdago” que han debilitado aún más a la masa arbórea y han facilitado que proliferen otras plagas como la que está provocando la mortandad actual.

En las últimas fechas y ante la preocupante situación la Delegación de Medio Ambiente ha anunciado “medidas urgentes de restauración forestal” para los pinares en riesgo de decaimiento y mejora de las superficies afectadas. Concretamente 3 millones de euros a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Esta partida es a todas luces insuficiente si tenemos en cuenta que “área afectada puede aumentar considerablemente” y que hay que cortar, descortezar o extraer del monte los pies muertos con riesgo fitosanitario. Además debe de actuar con anterioridad a que emerja del interior de los pinos la nueva generación de insectos. Y en el caso de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-21

Firma 2 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





la Sierra de Baza hablamos de talar 1.000.000 de árboles afectados “de momento” para así poder combatir la plaga.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. El Excmo. Ayuntamiento de Baza, insta a la Consejería de Medio Ambiente dependiente de la Junta de Andalucía a adoptar de manera inmediata las medidas de urgencia necesarias para aplacar las diferentes plagas que se están desarrollando en el P.N.S.B. (*Matsucoccus Feytaudi*, *Escolítidos*, *Thaumetopoea Pityocampa*, *Viscum Album*, etc.) y que están causando la mortandad de cientos de miles de pinos; detallando y publicitando el protocolo de actuación, calendario y presupuesto para los próximos meses.
2. Que se dé cuenta al Excmo. Ayuntamiento de Baza y a los Ayuntamientos dentro del área de influencia del Parque Natural Sierra de Baza: Caniles, Gor, Dólar, Valle del Zalabí de las medidas que se adopten y que las actuaciones que se lleven a cabo sea en total coordinación con los Ayuntamientos afectados.
3. Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía que el personal contratado para realizar los trabajos dentro del PNSB sean vecinos de los municipios del área de influencia.
4. Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía que destine los presupuestos necesarios y suficientes para poder hacer frente a esta plaga forestal, cuya detección y erradicación es de su competencia.
5. Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente, a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada.>>>

De otro lado, la Secretaria General da Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 9 de Mayo de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, quien dice en primer lugar, que hay algunas mociones que se demoran más que otras a la hora de pasar por las respectivas Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, y como consecuencia al Pleno, por lo que a veces los debates se quedan un poco desactualizadas, máxime porque cuando se crea un problema, no solo se genera el debate político, sino también el social, por lo que en nombre de su grupo pide una mayor celeridad en las mociones, dado que la presente moción se había presentado hace más de dos meses, concretamente a principios del mes de Marzo.

La mayoría de los ciudadanos conocen el problema que está atravesando el Parque Natural de la Sierra de Baza, en donde desde hace un tiempo, y en distintas reuniones se nos ha informado sobre el tema de la plaga de la procesionaria, la cual está afectando a parte

Plaza Mayor s/n BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 050

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-22

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/07/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





del arbolado, y ello, junto con la carencia de lluvia en los últimos años, así como con la carencia de trabajos de limpieza en el monte, ha pasado al problema de otra serie de plagas, lo cual conlleva a una difícil situación del citado Parque Natural, donde se está produciendo la muerte de miles de ejemplares de pinos.

Es verdad que ha habido distintas reuniones por parte de la Consejería de Medio Ambiente, y por parte de la Delegación, así como charlas informativas, tanto en el Ayuntamiento de Baza, como fuera de él, indicando las medidas de actuación que están previstas por parte de la Administración, pero entendemos que siguen siendo escasas para poder intentar delimitar, y sobre todo evitar, que esa plaga que afecta aproximadamente a unas dos mil hectáreas, se pueda seguir extendiendo.

Hemos estado viendo lo que se ha estado haciendo en otras Comunidades Autónomas, donde también han tenido este problema, y es por eso por lo que presentamos esta moción, y porque en este caso, la solución, tal y como dice la exposición de motivos, los técnicos que han actuado en otras Comunidades dan como única solución lo que es el corte de todos esos pinares o el descortezarlos en el mismo monte, o sacarlos fuera, sacarlos directamente, dado que descortezarlos es, como es evidente, para evitar la erosión, y evitar encontrarnos con un panorama desolador y ver como repoblaciones de los años cincuenta desaparecen de la noche a la mañana, y sobre todo, tener claro que hoy vamos a tener el apoyo, no solo económico, sino con medidas eficientes y eficaces por parte de la Delegación, ya que, de los últimos datos que sabemos, se va a recurrir a fondos europeos para poder solventar esa situación.

En cuanto a las propuestas de acuerdo, en principio eran seis, que se han unificado en cinco, con el fin de unificar los dos primeros puntos; y el primer punto, concretamente, hablaba de establecer el protocolo de actuación con calendario y presupuesto, o mejor dicho, entendíamos que era poner un plazo porque en otras Comunidades lo han puesto, incluso han aprobado órdenes para poder llevarlo a la práctica, con el fin de evitar que se siga propagando la plaga; por lo tanto, no tenemos inconveniente en unificarlo, ni tampoco tenemos los datos exactos para decir si son uno o dos millones de árboles los que tenemos actualmente afectados, pero sí que sabemos que son centenares de miles de árboles muertos en el Parque Natural.

Luego también, que se dé cuenta de manera puntual, tanto a nuestro Ayuntamiento, como al resto de Ayuntamientos del área de influencia del Parque Natural, de las medidas que se vayan adoptando; así como solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía que el personal que se pueda contratar sean vecinos dentro del área de influencia del Parque Natural, y por la información que tenemos, parece ser que en un principio van a ser contratados por la Empresa Pública de Tragsa, y por lo tanto pedíamos ese compromiso.

También se solicita a la Consejería de Medio Ambiente que destinara los presupuestos necesarios, y nos hablaban ya en la última reunión de algunas partidas económicas, la cuales creemos que pueden ser insuficientes, por lo que esperamos que se nos detallen si es que se tiene alguna información más actualizada por parte del Sr. Presidente del Área; y por último, dar cuenta al Ministerio de Medio Ambiente, dado que, como es evidente, debe de tener constancia de la plaga que estamos padeciendo en nuestro territorio.

Plaza Mayor 4 - BAZA
18800 Armaduz
☎ 958 700 395
☎ 958 700 395

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-23

Firma 2 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





Como digo, en principio ese es el objetivo de la moción, y que no es otro sino atajar esa situación que estamos viviendo dentro del Parque Natural.

A continuación, interviene la portavoz de C'S, Dª Mª Teresa Navarro Pozo, quien dice que su grupo, como es lógico, va a apoyar esta moción, máxime cuando la mayoría de los grupos políticos municipales de este Ayuntamiento de Baza han presentado alguna moción sobre este tema.

No obstante, quiero añadir algo, y es que con la sierra está pasando como con el lobo, que viene, que viene, hasta que vino, y es que la sierra se está muriendo, y por lo que sea, no se está actuando como se debiera.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien manifiesta que, al igual que otras tantas mociones que se han elevado al Pleno, su grupo va a votar a favor de la presente.

Aunque algunas mociones sobre la sierra se han aprobado en este Pleno, aún no hemos visto ninguna ejecución por parte de nadie, por lo que pediría que se agilizaran las cosas.

Toma la palabra D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice que, al igual que todas las mociones que han venido al Pleno sobre este asunto, su grupo también está la va a votar a favor, creyendo que para nada estaría mal que el Ayuntamiento de Baza se pusiera pesado y que cada dos o tres meses se enviara una moción, sobre todo apoyada por todos los grupos, diciéndole a la Junta de Andalucía que aquí existe un problema muy serio.

Creo que es el momento de hacer un poco de autocrítica y que por parte de aquellos que durante un tiempo se está diciendo que aquí no hay problema alguno y que el problema no era tan grave, se reconozca de una vez la actual situación de nuestra sierra, máxime porque el problema no es sobrevenido, ni es nuevo, dado que es un problema que, por ejemplo la Asociación Proyecto Sierra de Baza, ya viene denunciando desde hace unos dos años y medio, o tres, es decir, ya se tenía conocimiento anterior del tema, y por lo tanto creo que han tardado en querer asimilar y asumir lo que está pasando, y claro está, desde que asumo hasta que puedo ejecutar pasa un tiempo; pienso que esa autocrítica tiene que venir, aunque no estamos para esperar mucho más.

Es decir, a mí me consta que la Consejería está haciendo esfuerzos y que está en ello desde el momento en que ha tomado conciencia, pero el problema es que ha tardado, y como digo, hay que dar una respuesta ya, y en este año tendríamos que ver actuaciones porque se nos va agotando el tiempo.

En este momento toma la palabra el Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Antonio David Martínez Rodríguez, quien dice en primer lugar agradece al PP la preocupación por el Parque Natural de la Sierra de Baza, preocupación que es de toda Corporación, y dado que ve que asumen todas aquellas modificaciones que su grupo, el

Plaza Mayor de BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-24

Firma 2 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





PSOE, trasladó a la correspondiente Comisión Informativa, es por lo que va a votar a favor de la presente moción, la cual incluso podría ser de carácter institucional.

Ayer mismo estuve hablando con el Director del Parque y me trasladaba que el proyecto ya está elaborado, desde finales de Abril, encontrándose en este momento en fase de supervisión por parte de la Consejería, y nada más que acabe ese trámite administrativo, rápidamente se encargará a la empresa Tragsa para que asuma los trabajos que correspondan, esperando que se empiecen cuanto antes, que es lo que todos estamos deseando.

Nuevamente interviene la Sra. Martín Gómez, portavoz del PP, quien dice que su grupo no tiene inconveniente alguno en que la moción sea institucional dado que existe el acuerdo unánime por parte de todos los grupos políticos de este Ayuntamiento de Baza.

No obstante, sí queremos resaltar es que con esto no basta, y aunque somos positivos, como es evidente no sabemos cómo todo eso va a afectar, ni cuándo se va a actuar, ni si dichas actuaciones van a ser inmediatas o no, máxime cuando estamos ya a las puertas del verano, y de hecho, en la Orden de la Comunidad Valenciana al respecto de los problemas que tuvieron en sus montes, se establecían una serie de actuaciones, las cuales ante todo, conllevaban la regeneración, estableciéndose para ello un calendario de actuaciones, con sus correspondientes fechas; y por lo tanto, ¿qué ocurre?, pues que como es evidente no solo necesitamos un proyecto de actuación, sino es que cada vez que se van retrasando las actuaciones, lo que se está haciendo es propiciar que la plaga mate los pinares, a la vez que se va contagiando otro arbolado que se encuentra sano a fecha de hoy, y esa es la celeridad y por eso pedimos actuaciones inmediatas, y aunque la satisfacción no deja de ser limitada.

De otro lado, no debemos de olvidar que también hay un Plan de desarrollo Sostenible del Parque Natural, y lamentablemente desde que se el mismo las inversiones directas han sido, por parte de la Consejería, prácticamente nulas, por lo que creo que habría que plantearse, también, exigir a la misma, como Ayuntamiento, que no nos vale con tener un título y un cartel, sino que se necesitan inversiones para poner en valor ese Parque para que al final el mismo se convierta en una fuente generadora de empleo y desarrollo dentro de nuestro territorio y dentro de su área de influencia.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que, como es evidente, la preocupación en este tema es máxima, tanto por parte del Ayuntamiento, como por parte de la Consejería, y que eso es algo que puede asegurar, dado que semanalmente habla con la Sra. Delegada, así como cuando hay oportunidad con el Sr. Consejero, y lo que ocurre es que la situación de la Sierra de Baza es muy compleja, sobre todo la parte del Término Municipal de Caniles, máxime con una especie de pino que se ubica en esa zona que no se ha adaptado a la climatología, y más aun con el cambio climático que se está sufriendo.

De hecho hay un equipo desde hace varios meses trabajando en ello, intentando hacer un diagnóstico sobre la concurrencia de las distintas plagas, no solo de una plaga en concreto, sino de varias, porque son varias las que están afectando la Sierra, y en especial a esa especie de pino que se encuentra en la parte de Caniles, y lógicamente el tema es muy

Plaza Mayor s/n BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 395

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-25

Firma 2 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





preocupante, porque está ahí, y como ya dijo el Consejero cuando estuvo ahí, no hay problema en cuanto a la inversión que sea necesaria, pero se necesita saber exactamente como acometer ciertas actuaciones, y es que como acabo de decir, ahora mismo se está en la fase de diagnóstico, y como es lógico, nosotros estamos deseando de que de una vez por todas se proceda a la actuación.

De otro lado, usted ha mencionado el caso de los montes de Valencia, pero el mismo nada tiene que ver con el nuestro, dado que este es muchísimo más complejo; no obstante, vamos a estar encima del tema, y por eso aprobamos esta moción, y vamos a seguir insistiendo, y tengo la confianza total y absoluta que, por falta de inversión no va a ser, y lo único que falta es ver la forma de actuar, y lógicamente actuar.

Comparto con todos ustedes esa preocupación por nuestra Sierra, sobre todo cuando uno sube y ve esa gran cantidad de pinos que hay secos, y por tanto, vamos todos, con esa corresponsabilidad que tenemos, a exigirle a la Consejería que actúe de inmediato y que dé con la mejor solución posible, y confiemos en que los especialistas y los técnicos así lo hagan.

Cierra el debate la Sra. Martín Gómez, quien dice que, aunque el problema de la Comunidad Valenciana fuera menor, lo importante es como lo hicieron, es decir, con actuaciones rápidas, y eso es algo que en la Sierra de Baza se debe de hacer.

Para nada dudamos que todo esto viene motivado, principalmente, por la sequía, así como también por los escasos recursos que se han tenido durante los últimos años para distintos tratamientos y trabajo en la Sierra, y es por ello por lo que también reclamamos inversiones para nuestro Parque Natural, porque de entrada estamos viendo que no es un foco de atención para la Consejería de Medio Ambiente, y para ello tan solo hay que ver el cumplimiento del Plan de Desarrollo Sostenible, los objetivos que había previstos y los que se han conseguido, porque son nulos, y es que estamos, por desgracia, peor de lo que estábamos.

No obstante, nos vamos a centrar en el punto objeto del debate y que son las distintas plagas a las que se encuentra sometido el Parque, y lo que esperamos es que las actuaciones, como es evidente, sean inmediatas, así como añadir que nosotros hemos respetado, y respetaremos siempre a los técnicos, pero cuando vemos que en otros territorios la única solución es la de talar árboles, lo que vemos es que nosotros estamos tardando demasiado puesto que mientras tanto se están propagando esas plagas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la Moción Institucional presentada por todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento de Baza, denominada "Plaga de Tomicus y Procecionaria en el Parque Natural de la Sierra de Baza", y en consecuencia:

1. El Excmo. Ayuntamiento de Baza, insta a la Consejería de Medio Ambiente dependiente de la Junta de Andalucía a adoptar de manera inmediata las medidas de urgencia necesarias para aplacar las diferentes plagas que se están desarrollando en el P.N.S.B. (Matsucoccus Feytaudi, Escolítidos, Thaumetopoea

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-26

Firma 2 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Pityocampa, Viscum Album, etc.) y que están causando la mortandad de cientos de miles de pinos; detallando y publicitando el protocolo de actuación, calendario y presupuesto para los próximos meses.

2. Que se dé cuenta al Excmo. Ayuntamiento de Baza y a los Ayuntamientos dentro del área de influencia del Parque Natural Sierra de Baza: Caniles, Gor, Dólar, Valle del Zalabí de las medidas que se adopten y que las actuaciones que se lleven a cabo sea en total coordinación con los Ayuntamientos afectados.
3. Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía que el personal contratado para realizar los trabajos dentro del PNSB sean vecinos de los municipios del área de influencia.
4. Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía que destine los presupuestos necesarios y suficientes para poder hacer frente a esta plaga forestal, cuya detección y erradicación es de su competencia.
5. Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente, a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada.

DECIMO PRIMERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU, PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO EN BAZA Y SUS ANEJOS Y PEDANÍAS (MOC-11/17).

Asimismo, la Secretaria General da cuenta a los miembros de la Corporación de la Moción presentada por el Grupo Municipal de IU, para la eliminación de las tuberías de fibrocemento en Baza y sus Anejos y Pedanías, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Las tuberías de fibrocemento a base de fibras de amianto y cemento se generalizaron en las redes de agua en España y Europa desde los años 40. En nuestro país es la expresión del auge económico de la industria cementera y del sector de la construcción. La Directiva Europea 1999/77 de 26 de julio de 1999 ya limitaba el uso y comercialización de sustancias como el amianto y por extensión fibrocemento de las tuberías de fibrocemento. A través de la Orden de 7 de diciembre de 2001, España transpuso la Directiva Comunitaria 1999/77/CE, por la que se prohíbe el uso y comercialización de todo tipo de amianto y de los productos que lo contengan.

Desde 2003 están totalmente prohibidas tanto en usos como en comercialización por la directiva europea 2003/18/CE y se marca su sustitución por otros materiales dada su potencial peligrosidad en el tiempo.

Ante estas constataciones los países desarrollados fueron prohibiendo paulatinamente el uso del Amianto y sus derivados. En España se prohíbe totalmente la utilización del amianto en el año 2001 (Orden Ministerial de 7 de diciembre de 2001) adelantándose así al plazo máximo de 2005 previsto por la UE.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-27

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA
Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/07/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Debido a lo extendido de su uso, se aprueba finalmente en el año 2006 el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo en el que se establecen estrictas medidas de seguridad aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

El fibrocemento o “amianto-cemento” es un material artificial obtenido por la mezcla íntima y homogénea de agua, cemento y fibras de amianto, en las que estas representan entre el 10 y el 25% de la mezcla.

El 14 de marzo del año 2013 el Parlamento Europeo aprobó una resolución clara donde hace referencia a la presencia de amianto en las redes de agua y más detalladamente en “el agua potable que se distribuye a través de conductos de amianto-cemento”. En su apartado 37 se hace especial hincapié en las enfermedades cancerígenas relacionadas con la inhalación de amianto (cáncer de pulmón y mesotelioma pleural), pero también se menciona que “... la ingestión de agua procedente de tuberías de fibrocemento y contaminadas con dichas fibras, que son reconocidas como riesgo para la salud y pueden tardar varios decenios, en algunos casos más de cuarenta años en manifestarse....”.

Los síntomas de enfermedad por exposición al amianto fueron durante muchos años difíciles de detectar, ya que suelen aparecer entre 10 y 40 años después de la exposición al material. Aun así, desde 1935 se conocen los primeros trabajos que relacionan científicamente la exposición al asbesto y cáncer de pulmón.

El asbesto ha sido clasificado como un cancerígeno humano reconocido por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, por la Oficina de Protección Ambiental y por la Oficina Internacional para la Investigación del Cáncer. Además del cáncer de pulmón y del mesotelioma, algunas investigaciones sugieren que existe una relación entre la exposición al asbesto y el cáncer colorrectal y el cáncer gastrointestinal, así como un riesgo mayor de padecer cáncer de garganta, de riñón, esófago y de vesícula biliar.

A pesar de la prohibición total, en nuestras ciudades y pueblos aún quedan millones de toneladas de amianto que pueden suponer un potencial riesgo para la salud, existiendo dos formas de exposición a este material:

- Por inhalación. La exposición proviene principalmente de la inhalación de fibras de asbesto en el aire. En la actualidad se da principalmente en la demolición de productos con amianto, en trabajos de reparación de estas conducciones o debido a la propia degradación natural del material.
- Por deglución. La exposición se produce al ingerir alimentos o líquidos contaminados con asbesto, como el agua que fluye por tuberías de fibrocemento.

Por su parte, la Encuesta Nacional de 2012 de Suministro de Agua Potable y Saneamiento en España, realizada por la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamientos (AEAS), y la Asociación Española de Empresas Gestoras de los

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-28

Firma 2 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Servicios de Agua a Poblaciones (AGA), estima la longitud de las redes de abastecimiento en 150.000 km y en 95.000 km las redes de saneamiento o alcantarillado.

Ambos informes coinciden que, en cuanto a la propiedad o titularidad de la gestión de las redes de abastecimiento de agua: el 60% estaría gestionada total o parcialmente por administraciones públicas.

Sobre la composición de las redes de abastecimiento de agua, según la Encuesta de 2006 de la AEAS, el fibrocemento era entonces el material más común (30% de las redes, unos 45.000 Km.), especialmente en las poblaciones con menor número de habitantes. En la Encuesta de 2008, esta cifra disminuyó hasta el 26,4% (aproximadamente unos 40.000 Km).

Por tanto, por las afecciones de estas sustancias a la salud de las personas, se impone la necesidad de establecer un plan a corto/medio plazo que erradique este producto de aquellos equipamientos públicos municipales (colegios, etc) y de manera más urgente aún de las propias conducciones de agua potable en donde esté todavía presente.

Hay que ser consciente de que es un problema que no sólo alcanza a los usuarios y consumidores de agua potable sino también a los propios trabajadores/as que tienen que manipular y reparar este tipo de instalaciones y al medio ambiente, dado que el problema no consiste exclusivamente en eliminar este material sino también en donde depositarlos posteriormente de manera segura y sostenible. Pero no por ser el problema gigantesco podemos eludir la necesidad urgente de eliminar este riesgo grave para la salud pública.

En nuestro municipio, según la última encuesta de infraestructuras realizada con la colaboración de la Diputación, en torno a un tercio de las conducciones son de fibrocemento. En los anejos, como es el caso de Baúl, esta proporción supera el 80%. Del mismo modo, se da la circunstancia de que el agua llega, en muchos casos, a las conducciones que son de otros materiales desde tuberías de fibrocemento, por lo que el agua ya ha circulado por esas tuberías.

Por todo ello, el Grupo Provincial de IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES hace la siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Realizar una auditoría-informe sobre la cantidad y situación de las conducciones de agua potable de fibrocemento existentes en las redes de agua potable de Baza y sus anejos y pedanías., así como de aquellas otras infraestructuras públicas de competencia municipal que puedan contener amianto o de alguno de sus derivados.
2. Elaborar y poner en marcha un Plan de Eliminación de amianto o derivados de las infraestructuras públicas municipales y en especial de las correspondientes a conducciones de agua potable, que establezca un horizonte temporal próximo a

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-29

Firma 1 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





partir del cual la erradicación de estos materiales perjudiciales para la salud sea un hecho.

3. Buscar la colaboración de otras administraciones públicas tanto en la realización de la auditoria-informe a la que se hace referencia en el punto 1 de la moción como el desarrollo del Plan del punto 2.
4. Solicitar a la FEMP que impulse convenios de colaboración entre los ayuntamientos que puedan tener infraestructuras públicas con amianto o derivados de éste con las Diputaciones Provinciales, Consells, Cabildos o, en su caso, Comunidades Autónomas, para hacer posible la erradicación de estos materiales.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 9 de Mayo de 2017.

En el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien que la moción lo que pretende es poner acento sobre algo que se viene haciendo.

Me consta que cada vez que se hace una intervención en una vía, o calle, se sustituyen tuberías quitando un material inadecuado, pero ¿cuál es la problemática que hay ahora mismo?, pues que en Baza, como en todos sitios, tendemos a hacer obras en las calles más visibles, más comerciales, en las que viven más gente, etc., y se nos van quedando zonas donde no intervenimos.

Por fortuna las tuberías de fibrocemento en las redes de abastecimiento, en Baza, han disminuido de manera importante, dado que estamos hablando de menos de un tercio del total, aunque en el núcleo urbano de Baza el porcentaje es aún menor, en torno a un 18 o el 20, porque no hemos podido ajustarlos exactamente, pero es cierto que son esas calles las que solemos tocar menos.

Hoy precisamente en unos de los PFEA que hemos aprobado van calles de esas, lo cual me congratula, y la idea de que hagamos un plan es que lleguemos precisamente a esas calles que no solemos tocar, y que son donde van quedando estas tuberías, y sobre todo en el asunto y problemática de los anejos, porque a estos les echamos pocos planes provinciales, les echamos pocos PFEA, no es donde más invertimos, y aparte de tener unas infraestructuras, como por ejemplo las farolas, que aparte de tener 20 o 40 años, van llegando las usadas, y por tanto se interviene menos, y ello es una obviedad, y con tan solo darse una vuelta, por ejemplo, por Baúl, se puede ver los acerados sin terminar con los bordillos colocados desde hace 16 años y sin rellenar, sin poner las losetas; es decir, en los anejos siempre se interviene menos.

Por eso nosotros proponemos, por un lado, que se asuma el compromiso de que en un decente tiempo razonable, Baza esté libre de tuberías de agua potable de fibrocemento; mientras que por otro lado, que diseñemos un plan e invitamos dinero en eso anualmente,

Plaza Moyá, 4, Baza
18800 Baza
Tel: 958 700 395
Fax: 958 700 395

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-30

Firma 2 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaalver		
Firma 1 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moyá		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





porque ya no solo es que son calles en donde no hemos tocado, sino para asegurarnos que una parte de la inversión de cada año sea para esos sitios que pueden denominarse como más oscuros, con el fin de asegurarnos que llegamos ahí también.

De otro lado, en las propuestas de acuerdo también decimos que pidamos ayudas, y que la FEMP se ponga a liderar esto, dado que tenemos un problema, y es que el amianto y todos los componentes que contienen ese elemento se eliminaron hace años, suponiéndose que tienen que estar retirados, pero nadie financia eso, y es que yo entiendo que, como Ayuntamiento, pues imposible acometer una sustitución de todas las tuberías de una forma rápida a pulmón, pero ni para este Ayuntamiento, ni para ninguno, sobre todo porque no hay financiación externa ahora mismo para realizar eso, y valga como ejemplo el plan de la Junta para eliminar el fibrocemento de los tejados de los colegios; lo cual se va haciendo muy despacio, y por ello son los puntos 3 y 4, porque lo que se pide es eso, que demos la voz hacia arriba, que se generen planes y financiación para cumplir la legislación, ya que no es normal que el parlamento Europeo diga, hace dos años, que nos estamos olvidando e sustituir y que nadie ponga aun duro para ello, y al final quien financia es el Ayuntamiento, porque todos los problemas que surgen los financia, y por eso, como digo, esos puntos 3 y 4 es empujar hacia arriba, y que todos se puedan sensibilizar con este tema, y obtener financiación, dado que sin ella es complicado.

Aquí hemos logrado reducir mucho, e imaginémonos en Galera, o Castillejar, o en Orce, lo que les puede costar con los presupuestos que tienen esa sustitución de las tuberías, o bien, como en Castril, que llevan cuatro planes provinciales seguidos destinados, a cambiar la tubería que va desde la toma hasta el pueblo, y creemos que es injusto tener que gastar cuatro planes provinciales en eso; es decir, e insisto, tenemos que mirar hacia arriba y pelearlo, y es como digo siempre, si tenemos un plan donde nos aportan y tenemos que apostar algo de dinero, siempre será más fácil que si tenemos que poner nosotros todo el dinero, y por tanto, la idea es que el Ayuntamiento vaya aportando, pero siempre mirando hacia arriba y pidiendo.

Seguidamente, toma la palabra el portavoz suplente del PP, D. Antonio José Mancebo Funes, quien dice que su grupo está de acuerdo con la moción, así como está muy interesado en que se lleve a cabo esa auditoría de cómo se encuentran las tuberías del municipio de Baza.

Aunque el portavoz de IU, en la correspondiente Comisión Informativa, nos lo explico y lo dejo medianamente claro, me gustaría que de nuevo dijera cómo ese inventario se puede hacer tan fácil, dado que lo tiene bastante claro, con el fin de elaborar ese plan desde el Ayuntamiento y que en poco tiempo se puedan cambiar todas las tuberías.

Toma la palabra en este momento el Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, D. José Luis Castillo Fernández, quien dice que su grupo, el PSOE, también va a votar a favor de la moción, sobre todo porque siendo ahora los gestores de las redes públicas en este caso, son conscientes de que existe ese entramado, del cual, cada vez menos.

El tema de las calles que no se están arreglando, nosotros no obviamos ninguna calle, y por poner un ejemplo, en el Barrio de la Tamasca, uno de los motivos por los que se va a actuar con un PFEA es porque existe ese tipo de tubería, así como en la Calle Aduana, y el problema es el coste de la tubería, sino los daños que se generan para poder cambiar la tubería, dado que hay que levantar la calle, retocar todas las acometidas que van a la casas, con lo cual

Plaza Nueva 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 396

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-31

Firma 2 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





al final y como es lógico, se acaba con el acerado y con el asfaltado, y por lo tanto, esa es una inversión que cuesta bastante.

Como he manifestado, vamos a votar la moción a favor, aunque lógicamente en el tema de la auditoria debemos de tener conocimiento si ha predisposición por parte de la administración superior, como puede ser Diputación, y actualizar ese inventario, teniendo en cuenta de que tampoco sabemos el coste que ello podría suponer y no tenemos partida para esa intervención.

No obstante, nosotros tenemos controlado, más o menos, las zonas, y de hecho la Unidad de Fontanería sabe perfectamente cuales son las calles que tienen un tipo de tubería u otra, e insisto, vamos a apoyar la moción y esperamos que instancias superiores nos apoyen económicamente para poder llevar todo esto a cabo, aunque ya lo intentamos dentro de nuestras medidas, pero hay que reconocer que todo esto supone una gran medida económica.

Cierra el debate el Sr. Gil Van Gils, quien dice, en respuesta a lo manifestado por el Sr. Mancebo Funes, que la Excm. Diputación de Granada, más o menos cada seis años, hace una especie de encuesta con los Ayuntamientos sobre el tema de infraestructuras, las cuales están en su página web, donde hay múltiples capas y cada cual va marcando las capas que quiere ver, y por lo tanto, si se marca conducciones de agua, acometidas y tomas de agua, cada una viene con su color, lo que es estupendo para verlas.

Lo único que pasa es que esa encuesta es de 2014, pero como debemos de tener memoria sobre las distintas intervenciones que hemos hecho desde ese 2014 hacia acá, actualiza eso, para una foto aquí, domésticamente como Ayuntamiento, debe de ser sencillo, y por ejemplo podemos saber que la Calle Aduana la hemos tocado y no se ha cambiado, es decir, se va quitando el color que corresponda y se va cambiando, y de esa forma se puede tener el mapa de lo que se tiene y no se tiene.

Es decir, entiendo que estamos mejor que lo que marca esa encuesta.

En este momento se ausenta de la sesión la Concejala D^a ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 18 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal de IU, para la eliminación de las tuberías de fibrocemento en Baza y sus Anejos y Pedanías, y en consecuencia:

1. Realizar una auditoría-informe sobre la cantidad y situación de las conducciones de agua potable de fibrocemento existentes en las redes de agua potable de Baza y sus anejos y pedanías., así como de aquellas otras infraestructuras públicas de competencia municipal que puedan contener amianto o de alguno de sus derivados.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

2. Elaborar y poner en marcha un Plan de Eliminación de amianto o derivados de las infraestructuras públicas municipales y en especial de las correspondientes a

Sec.Gen.-PI-05/17-32

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
ALCALDE
17/07/2017
Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
SECRETARIA
17/07/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





conducciones de agua potable, que establezca un horizonte temporal próximo a partir del cual la erradicación de estos materiales perjudiciales para la salud sea un hecho.

3. Buscar la colaboración de otras administraciones públicas tanto en la realización de la auditoria-informe a la que se hace referencia en el punto 1 de la moción como el desarrollo del Plan del punto 2.
4. Solicitar a la FEMP que impulse convenios de colaboración entre los ayuntamientos que puedan tener infraestructuras públicas con amianto o derivados de éste con las Diputaciones Provinciales, Consells, Cabildos o, en su caso, Comunidades Autónomas, para hacer posible la erradicación de estos materiales.

DECIMO SEGUNDO.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA, PSOE, PP, IU, PA Y C'S, DE APOYO A LA REALIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA LA PUESTA EN RIEGO DE LA COMARCA DE BAZA DESDE EL PANTANO DEL NEGRATÍN (MOC-15/17)

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala D^a ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ.

A continuación, la Secretaria General da cuenta al Pleno de la Moción Institucional presentada por todos los Grupos de este Ayuntamiento de Baza, PSOE, PP, IU, PA y C'S, a propuesta de la Comunidad de Regantes Siete Fuentes Negratín, de apoyo a la realización de las infraestructuras para la puesta en riego de la Comarca de Baza desde el Pantano del Negratín, con los siguientes acuerdos:

1. Instar a la CHG para que tramite lo antes posible las concesiones de agua para riego desde el pantano del Negratín solicitadas por las Comunidades de Regantes.
2. Instar a la CHG para que conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente agilicen los trámites para realizar las infraestructuras comprometidas para la puesta en riego de estas Comunidades de Regantes y que consisten en la duplicación del trasvase Negratín - Almanzora hasta la balsa del Hijate.
3. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a la CHG y a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 23 de Mayo de 2017.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-33

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/07/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Agricultura, D. José Luis Castillo Fernández, quien dice que, a petición de la Comunidad de Regantes Siete Fuentes Negratín, se eleva la presente moción al Pleno, y lo que pretende, no solo es atender sus necesidades, sino agilizar todos los trámites para que sus pretensiones sean una realidad cuanto antes.

De hecho, lo que se pide es eso, dado que en los puntos de acuerdo, lo que se dice es que se tramite lo antes posible las concesiones de agua para riego desde el pantano del Negratín solicitadas por las Comunidades de Regantes, así como que se agilicen los trámites para realizar las infraestructuras comprometidas para la puesta en riego de estas Comunidades de Regantes y que consisten en la duplicación del trasvase Negratín - Almanzora hasta la balsa del Hijate, y como es lógico, dar traslado de este asunto al Gobierno de España, al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía.

Creo que todos los grupos han mantenido conversaciones con los regantes, y aunque la moción la haya presentado nuestro grupo, me gustaría que la misma pudiera ser institucional.

A continuación toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien manifiesta que su grupo va a votar a favor de la moción, dado que esta serie de reivindicaciones no solamente son justas para Baza, sino para toda la Comarca, compartiendo lo manifestado el Sr. Castillo Fernández, en que la moción sea institucional y suscrita por todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Baza.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, quien dice que le parece bien que el portavoz del PSOE haga mención que la moción es a propuesta de una Comunidad de Regantes, pero que curiosamente tiene una moción que se debatió en Diciembre de 2015 en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, en la que parte de la exposición de motivos es similar a la de la presente moción, y donde las propuestas de acuerdo son prácticamente las mismas.

Es decir, que temas así los aprobamos las veces que hagan falta, aunque evidentemente creo que hay que ser un poco serios y responsables, y es que el tema de los regadíos en esta zona viene de hace mucho tiempo, en donde se han perdido muchas cosas y siempre vamos a prisa y corriendo.

Yo quiero destacar, porque es lo que mejor conozco, la labor que se viene realizando desde los últimos cinco años por parte del Gobierno Central, además delegando competencias en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, precisamente para impulsar lo que no se había hecho en treinta años atrás.

Todos los grupos políticos en este Ayuntamiento, si algo venimos haciendo desde los últimos años es instar a que esas concesiones de riego se agilizaran, aunque algunas de hecho ya se han concedido, y pienso que para hacer más fuerza y realmente ser algo institucional también hay que reconocer algunas cosas, y eso es algo que se podría recoger en la exposición de motivos, porque el Gobierno Central en su momento efectuó una

Plaza Mayor de Baza
18800 Baza
958 700 395
958 700 450
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-34

Firma 2 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		





modificación del Plan Hidrológico Nacional, y gracias a ella Confederación ha concedido 18,3 hectómetros cúbicos anuales a nuestro territorio con unas previsiones iniciales de reparto, aunque nosotros creemos que hay que darle participación a todas las comunidades que quieran, y eso lamentablemente no se dice.

Nosotros estamos de acuerdo en los puntos de acuerdo, pero sobre todo estamos de acuerdo, y hace poco se aprobaba una moción en este sentido, en que también digamos lo que se está haciendo, puesto que se diga que se tramiten lo antes posible las concesiones, nos parece muy bien, a que conjuntamente con el Ministerio se agilicen los trámites, se está haciendo, etc., y es que hay que hacer todo el trabajo que sea necesario, pero si lo que se busca es una moción institucional lo primero que se tiene que hacer es invitar al resto de grupos políticos, sentarnos, e intentar consensuar ese texto y no cortar y pegar sobre lo que se viene presentando en la Mancomunidad, sobre lo que se ha presentado allí, sobre los escritos que a mí también me han dado cuando me he reunido con esos agricultores, porque a todos en definitiva, nos piden los mismo, y es que su problema es prioritario, pero también debemos de intentar ser serios y reconocer que se está avanzando y que cuanto antes, con la colaboración de todas las administraciones, se agilicen todos los tramites,

Insisto, es que esta moción ya la hemos aprobado con esas propuestas de acuerdo, aquí mismo y en la Mancomunidad, y si es que hay intención de volver a aprobarla, pues la aprobamos.

De nuevo toma la palabra el Sr. Castillo Fernández, Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Agricultura, quien dice en primer lugar muestra palabras de agradecimiento hacia varias personas que han realizado trabajos al respecto.

De otro lado, creo que en la Comisión Informativa ya lo dije, y es que este texto es el que me pasó la Comunidad de Regantes, y lo único que hemos hecho nosotros es dar traslado del mismo, y por lo tanto no hemos tocado nada, y lo único que hemos hecho ha sido llevarlo para dictaminarlo y poder elevarlo a este Pleno; y es más, porque en la Comisión yo propuse hacer la moción institucional, al igual que he hecho aquí, y ya cada cual que opine y haga como crea conveniente según su ideología, pero insisto, el texto es el que me ha traslado los regantes, y en este caso estamos hablando del Presidente de la Comisión Gestora.

Interviene la Sra. Martín Gómez, portavoz del PP, quien dice que simplemente le parece muy bien, y que su grupo también tiene que aportar y decir.

Yo ya lo he dicho antes, que parte del texto y las propuestas de acuerdo ya han sido aprobados anteriormente, y eso es así, y en todo eso estamos de acuerdo, pero lo que yo quiero decir es que seamos capaces de buscar iniciativas que no se hayan presentado con anterioridad, porque estas se han presentado hace unos meses, y ha habido avances en ese tiempo, porque antes no contábamos con la concesión de esos 18,3 hectómetros cúbicos que ahora sí que tenemos, y no se hace referencia en ningún aspecto de la exposición de motivos, y pienso que una reforma del Plan Hidrológico se debería de hacer constar, y es que, al igual que antes se decía lo negativo, creo que ahora se debería de citar lo positivo y decir que pedimos aprovecharnos de esa situación.

Plaza Moyá 6, BAZA
18800 Múrcia
☎ 958 700 395
☎ 958 700 395

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-35

Firma 2 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moyá		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Desde el PP lo hemos dicho, y es que, o bien podemos consensuar y pedir todos juntos, o bien poner piedras cada uno en el camino, y entiendo que sumando todo se lleva mejor.

Para acabar, nuestro voto a la propuesta de acuerdo es favorable, aunque no a la exposición.

Cierra el debate el Sr. Alcalde y propone que se haga institucional la parte dispositiva que es la que a todos interesa, sin necesidad de exponer los antecedentes, máxime cuando cree que no interesa que haya un debate político dado que lo que importa es que de esa concesión, casi 10,5 hectómetros cúbicos al año son los que a Baza se les concede, y todo ello gracias a la labor de Confederación, y por tanto del Ministerio, no creyendo que exista motivo alguno para no hacer la moción institucional; propuesta que es aceptada por la totalidad de los grupos políticos municipales.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la Moción Institucional presentada por todos los Grupos de este Ayuntamiento de Baza, a propuesta de la Comunidad de Regantes Siete Fuentes Negratín, de apoyo a la realización de las infraestructuras para la puesta en riego de la Comarca de Baza desde el Pantano del Negratín, y en consecuencia:

1. Instar a la CHG para que tramite lo antes posible las concesiones de agua para riego desde el pantano del Negratín solicitadas por las Comunidades de Regantes.
2. Instar a la CHG para que conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente agilicen los trámites para realizar las infraestructuras comprometidas para la puesta en riego de estas Comunidades de Regantes y que consisten en la duplicación del trasvase Negratín - Almanzora hasta la balsa del Hijate.
3. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a la CHG y a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía.

DECIMO TERCERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU, PARA NOMBRAR A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL "BIBLIOTECA MUNICIPAL D. JOSÉ BECERRIL MADUEÑO" (MOC-18/16).

A continuación, la Secretaria General da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal de IU, para nombrar a la Biblioteca Municipal "BIBLIOTECA MUNICIPAL D. JOSÉ BECERRIL MADUEÑO", y que es del siguiente tenor literal:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-36

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
17/07/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





<<<El 14 de marzo de 1932, don José Becerril Madueño tomó posesión de su plaza como catedrático de Matemáticas en el Instituto de Baza. Un centro de segunda enseñanza, que se había fundado cuatro años antes, en unas condiciones muy precarias y con un profesorado, en líneas generales, poco comprometido con este proyecto educativo para la ciudad de la Dama. Mucho menos sus directores, que ni siquiera solían residir en Baza. A esto debemos de añadir la escasa plantilla de profesores que tenía, de la cual nos cabe destacar el nombre de doña Joaquina Eguaras Ibáñez, profesora de Lengua y Literatura.

A las pocas semanas de la llegada de Becerril a Baza, el Instituto cambió de ubicación: " ... al edificio de la antigua cárcel, sita en la Plaza de Pablo Iglesias [Pl. Mayor], de la propiedad de este ayuntamiento para Instituto Local de Segunda Enseñanza." Además, la plantilla de profesores era totalmente renovada.

Será a comienzos del nuevo curso, 1932-33, cuando se nombre director del Instituto a don José Becerril. Este incansable profesor no quiere estrenarse en el cargo sin pedir recursos y ayuda económica al ayuntamiento para adquirir material científico, una subvención para crear una biblioteca, puesto que Baza carecía de una pública; ayuda para alquilar películas educativas y didácticas, financiar excursiones culturales, creación de un aula nocturna para la educación de los obreros, también un aula preparatoria para el examen de ingreso, la creación de una residencia de estudiantes y otro bedel.

Al final de este curso, nuestro protagonista se encuentra en Madrid luchando por la concesión y elevación de la categoría del Instituto de Baza: de Local (4 primeros cursos) a Nacional (Bachillerato completo, 6 cursos). Sin embargo, no sería fácil conseguir tan altas pretensiones. Máxime cuando asistimos a huelgas de estudiantes, protagonizadas por alumnos de tendencia claramente reaccionaria, y provocadas por dos cuestiones enfrentadas directamente entre sí: religiosidad vs. laicidad.

Sin lugar a dudas, fue un curso bastante convulso y turbulento el de 1933- 34. Otra de las cuestiones que dificultaban las pretensiones del Instituto era la coexistencia en la planta baja del edificio, de la cárcel municipal, entre aulas y calabozos.

Los proyectos educativos iban progresando paulatina y adecuadamente. La biblioteca con 700 volúmenes y la recién estrenada emisora de radio EA-7-CE de Baza, la primera emisora que tuvo la ciudad al mecenazgo del Instituto y construida artesanalmente por su director.

Las tensiones políticas del momento también se materializaron en el Instituto, puesto que varios profesores se enfrentaron al director por cuestiones ideológicas. No obstante, don José Becerril siempre evitó hablar de política en el aula, aunque nunca ocultó su pensamiento político e ideas avanzadas.

Ante la más que posible amenaza de la clausura del Instituto, se creó una comisión gestora para salvar esa terrible posible situación. Para dicho cometido se llevó a cabo un ambicioso proyecto, que consistía en la elevación de una segunda planta torreón.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-37

Firma 2 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Al año siguiente, concretamente en agosto de 1935, se creó una Comisión Pro Instituto que trabajó para conseguir los fondos necesarios, mediante suscripción popular, para acometer con éxito las obras de ampliación y reforma, de esa forma evitar la posible clausura del Instituto, y, en el mejor de los casos, como afortunadamente así fue, su elevación a Nacional.

Aparejada a esta gran concesión, la plantilla de los profesores titulares y catedráticos se consolidaba, la pareja de bedeles y el personal de administración también, y más fondos para la biblioteca del centro.

La victoria del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936 provocó que se enrareciera el ambiente de normalidad en las aulas. Sin embargo, la sintonía ideológica era mayor entre el nuevo consistorio presidido por el socialista don Manuel Ramos Esteban y el Instituto con don José Becerril a la cabeza de su claustro.

En el verano de 1936, nuestro protagonista llevó a cabo una experiencia pedagógica y didáctica muy interesante: la proyección de películas educativas para los niños de las Escuelas Nacionales.

El 18 de julio de 1936, se produjo el golpe de estado contra el legítimo gobierno de la II República. Por supuesto, Baza no va a permanecer ajena ante tales hechos de suma gravedad. La ciudad de la Dama permaneció leal a la República hasta el final de la Guerra Civil, fue capital de la Granada republicana. Don José Becerril fue miembro fundador del Comité Local de Salvación porque, como hemos apuntado anteriormente, nunca eludió su compromiso político uniéndose a la causa republicana. Contribuirá con ella mediante la emisora de radio.

El curso 1936-37 fue especialmente duro, por la situación de guerra. Sólo apuntaremos que el curso académico hubo de comenzarse en la segunda quincena de marzo del 37, en lugar de octubre del 36. El último curso, 1938-39, con todas las dificultades y problemas, don José Becerril consiguió salvar y mantener el Instituto.

En Baza, el 30 de marzo de 1939, poco después de las doce de la mañana, entraban las tropas rebeldes del cuerpo de ejército de Granada en columna al mando del coronel Redondo. Se celebró una solemne misa en la Plaza Mayor, mientras que las tropas republicanas acantonadas en el parque de la Alameda, esperaban para entregarse a los vencedores. Hacía mal tiempo y llovía. La noche anterior, mandos locales de la Falange se habían hecho cargo de la ciudad, ocupando el ayuntamiento y celebrando la primera sesión capitular de la era franquista.

En ese mismo día, junto al instituto de Segunda Enseñanza, centro que había dirigido casi ocho años y que incluso durante la guerra había intentado que la vida académica se desarrollase con la mayor normalidad posible, José Becerril Madueño, catedrático de Matemáticas, de compleción fuerte y de cincuenta años de edad, recibía el bofetón de un mozo falangista rompiéndole las gafas. Joven que había sido alumno

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-38

Firma 2 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





suyo. Guantazo que significaba el final de su vida profesional, académica, el fracaso de la enseñanza, la suspensión del Instituto.

Inmediatamente fue encarcelado, juzgado en un procedimiento sumarísimo de urgencia por un tribunal militar y condenado a muerte, sentencia que fue ejecutada en la madrugada del 4 de septiembre de 1939 junto a una tapia del cementerio.

Por lo expuesto solicitamos la aprobación de este Pleno de los siguientes ACUERDOS:

“Nombrar a la Biblioteca Municipal de Baza como "Biblioteca Pública D. José Becerril Madueño", en reconocimiento a su labor como Director del Instituto de Baza y como impulsor de la primera Biblioteca Pública de nuestra ciudad.”>>>

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que la moción se presentó en el Ayuntamiento de Baza hace unos trece meses y que era un compromiso que había adquirido su grupo en su programa electoral, máxima cuando se trata de hacer justicia con D. José Becerril, lo cual explicará más adelante.

Esta moción no hubiera sido posible sin la colaboración de D. Juan Antonio Díaz y de D. Francisco Tristán, que son quienes han arrojado un poco de luz a la figura de D. José Becerril, a lo que hay que añadir que, cuando se presentó la moción, estas dos personas también presentaron solicitudes a este Ayuntamiento solicitando tal nombramiento.

La moción en sí, básicamente hace un recorrido por los muchos méritos que tiene D. José Becerril para ser reconocido en Baza, y a quien tan mal respondieron por todo lo que hizo por esta tierra; no obstante hay un hecho que es el que hace que la Biblioteca de Baza sea exactamente el sitio para hacerle ese reconocimiento, esa reparación, y para hacer justicia con este hombre, y es que él genera de la nada la primera biblioteca pública en Baza, y la genera peleándose en Madrid para conseguir una subvención el primer año en que fue Director del Instituto, en el curso 32-3; la pelea y consigue la subvención y la monta donde ahora mismo está el despacho de la Alcaldía, en este mismo edificio, y es que en esa época, este edificio era un Instituto, aunque algo peculiar, porque había aulas y celdas juntas, dado que esa la realidad de ese Instituto que teníamos.

A este hombre también le debemos la primera emisora de radio que hubo en Baza, y a la que dedicaba su tiempo libre, poniéndola a disposición del instituto para que los alumnos pudieran trabajar con ella, la EA-7-EC, y es que hay gente que se lo cree y lo pelea.

También cabe destacar que este señor consigue que el instituto eleve su categoría de local a nacional, y así, en vez de solo prestar los cuatro primeros cursos, se pasaron a prestar los seis cursos completos de que constaba el bachillerato de entonces en Baza, además de que consiguió de que en Baza, las clases se siguieran impartiendo a pesar de la situación que vivía España durante la Guerra Civil, aparte de que este era un hombre que sabía separar las cosas.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-39

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/07/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





De este hombre, desconozco si era socialista o no, pero si se sabe que era republicano, progresista, y cuando daba clases no estaba para todas esas cosas, sino que estaba para enseñar, y lo demás venia después, y por lo tanto vivió dando ese ejemplo, y por desgracia lo mataron en esta Ciudad, fusilándolo en la tapias del cementerio el día 4 de Septiembre de 1939, porque uno de esos grandes juicios sumarísimos, que el PSOE no quiso anular cuando hizo la Ley de Memoria Histórica, y que pienso que habrá que anular, sobre todo ahora que ha ganado el ala centro izquierda del PSOE, a lo mejor ocurre, nos animamos y acabamos anulando esos juicios sumarísimos.

Por lo tanto creo que es una persona que lo merece, y creo que es fundamental que traigamos y recuperemos figuras que han hecho tanto por un sitio que no es su tierra y que se implican por ella; y es por lo que entendemos que es de justicia por esos conceptos básicos de que tenemos que buscar la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas de la represión franquista, máxime, insisto, cuando esta persona fue quien nos regaló la primera biblioteca pública en Baza, y es por ello que es quien debe dar nombre a nuestra actual biblioteca.

Toma la palabra seguidamente D^a Rosa M^a Ballesta Fernández, Concejala del PP, quien manifiesta la abstención de su grupo.

A continuación interviene D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, Concejal Delegado del Área de Gobernación, quien dice que, efectivamente, D. José Becerril era socialista, aunque ahora no ocupa cual fuera su signo político, sino su creatividad en la época tan convulsa en que vivió, y aun así consiguió elevar la categoría del instituto de Baza, de local a nacional, así como también consiguió montar la primera emisora de radio en Baza, al igual que consiguió crear la primera biblioteca pública en esta Ciudad, justamente debajo de donde se encuentra el actual Salón de Plenos

Por lo tanto, el PSOE va a apoyar la moción.

De nuevo interviene el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU, quien agradece el apoyo de los distintos grupos que apoyan la moción, en especial del PSOE.

Cierra el debate el Sr. Alcalde y dice que, tal y como ha manifestado el Sr. Torreblanca Corral, hay tres grandes condiciones, tres méritos, que hacen que ese equipamiento tenga el nombre de D. José Becerril, en especial lo referente a que fue quien creo la primera biblioteca pública en Baza, con independencia de cuál fuera en su momento su posicionamiento político dentro de una época diferente a la que estamos viviendo en la actualidad.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 14 votos a favor, del PSOE, IU, PA y C'S, y 5 abstenciones, del PP, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal de IU, para nombrar a la Biblioteca Municipal "BIBLIOTECA MUNICIPAL D. JOSÉ BECERRIL MADUEÑO", y en consecuencia nombrarla con dicho nombre, en reconocimiento a su labor como Director del Instituto de Baza y como impulsor de la primera Biblioteca Pública de nuestra Ciudad.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-40

Firma 2 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





DECIMO CUARTO.- PROPUESTA DE DENOMINACIÓN PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL (EXPTE. 128/17)

Por la Secretaria General se da cuenta del expediente tramitado, a instancia de D. JUAN ANTONIO DÍAZ SÁNCHEZ, Licenciado en Historia, para la denominación de la Biblioteca Municipal con el nombre de. JOSÉ BECERRIL MADUEÑO, exponiendo los estudios basados en la historia del mismo, Director del Primer Instituto Nacional en Baza, durante la II República, quien también promovió la creación de la primera Biblioteca en dicho Instituto.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 16 de Mayo de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien manifiesta su satisfacción por este asunto, con que la Biblioteca Municipal de Baza tenga el nombre de D. José Becerril Madueño, en especial debido a la moción que presentó su grupo al respecto, y que ha sido debatida y aprobada en el anterior punto del Orden del Día.

Lógicamente, nuestro voto va a ser favorable.

Interviene D^a Rosa M^a Ballesta Fernández, Concejala del PP, quien manifiesta la abstención de su grupo, al igual que en el anterior punto del Orden del Día.

No obstante, y tal y como dijimos en la Comisión Informativa correspondiente, nos hubiese gustado que a través del Área de Participación Ciudadana, se hubiera dado la posibilidad de que los ciudadanos propusieran algún nombre; y ese es el motivo de la abstención en este punto.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que el equipo de gobierno siempre está abierto a propuestas, y de hecho cualquier ciudadano, y en el mismo sentido, cualquier ciudadano puede hacer cualquier propuesta al respecto a este Ayuntamiento.

En este caso, como se acaba de ver, ha sido a propuesta de una moción que presentó IU, entendiendo que las razones se han montado de tal manera que reúne todos los requisitos, aparte que desde el momento en que se presentó la moción tampoco se ha presentado alternativa alguna que hubiera podido ser objeto de debate, es por lo que creemos que esta propuesta tiene consistencia y por lo tanto procede dicho nombre.

No obstante, respeto lo que usted ha dicho, Sra. Fernández, pero como digo, la propuesta tiene la consistencia suficiente como para otorgar ese nombre a ese equipamiento público de manera oficial.

A continuación toma la palabra D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, Concejal Delegado del Área de Gobernación, quien explica brevemente el procedimiento seguido para tal denominación, tal y como ya se dijo en la Comisión Informativa correspondiente.

Plaza Mayor de Baza
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-41

Firma 2 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





En cuanto a lo manifestado por la Sra. Fernández Ballesta, de haber dado participación a la ciudadanía, no lo vemos mal, aunque a veces hay que acotar las cosas y no dar lugar a un procedimiento interminable, y de hecho, aquí están los proponentes que pueden dar fe del tiempo que se ha tardado hasta llegar a este punto donde se otorga una denominación.

Seguidamente, el Sr. Torreblanca Corral, da lectura a la solicitud que en su momento presentó D. Juan Antonio Díaz Sánchez, que dio inicio al presente expediente, conjuntamente con la moción presentada por IU.

Hay que destacar, que lo que más ha demorado en el tiempo este asunto ha sido la autorización de los familiares de D. José Becerril para dar su nombre a la biblioteca, sobre todo para localizarlos; autorización que consta en el expediente.

Nuevamente toma la palabra la Sra. Fernández Ballesta, Concejala del PP, quien dice que, efectivamente, en la Comisión Informativa correspondiente se habló de que se podían hacer propuestas, pero que casi sí o sí, la Biblioteca iba a ser denominada con el nombre de D. José Becerril.

Lo que nos dijeron es que podríamos llevar otras propuestas, las cuales se podrían tener en cuenta para otros edificios, o calles, o lo que fuese, pero en concreto, para lo que era la biblioteca nos dijeron que no, y fue por ello por lo que para ese equipamiento no presentamos propuesta alguna.

Es más, hace ya tiempo lo que sí propusimos es que se llamara Adolfo Suarez, y aquello quedo en el aire.

Vuelve a intervenir el Sr. Torreblanca Corral, Concejal Delegado del Área de Gobernación, quien dice que es hoy, en este Pleno, donde se está dando denominación a la biblioteca, y no en ninguna Comisión Informativa.

En la Comisión simplemente se informó de las propuestas existentes, y de otro lado, en lo que usted hace referencia a lo de Adolfo Suarez, creo que fue en la legislatura anterior y no en ésta, por lo que no vale ahora venir con cosas antiguas, aparte de que no están sujetas a lo que estamos hablando y en donde no hay procedimiento alguno definido para la denominación de los edificios municipales, aunque sí a las vías y espacios públicos.

Creo que de la forma en como se ha hecho da la posibilidad a todos los grupos a hacer propuestas, además con el compromiso de aceptarlas, si no para el equipamiento que se propone porque la votación lo diga así, pues para otro, y por lo tanto entiendo que si no lo han hecho, pues no les parecerá bien.

Cierra el debate el Sr. Alcalde agradeciendo a los proponentes, que se hayan entre el público asistente a la sesión, la propuesta realizada.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 630

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 14 votos a favor, del PSOE, IU, PA y C'S, y 5 abstenciones, del PP, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-42

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/07/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





“Denominar a la Biblioteca Municipal con el nombre de “BIBLIOTECA MUNICIPAL JOSÉ BECERRIL MADUEÑO”, por los motivos y méritos que constan en el expediente de su razón.”

DECIMO QUINTO.- PROPUESTA DE DENOMINACIÓN PARA LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES (EXPTE. 129/17).

A continuación, por la Secretaria General se da cuenta del expediente tramitado, a instancia de D. JOSÉ RAMÓN NOGUERA SORIA, para la denominación de la Residencia Municipal de Mayores con el nombre de BRAULIA RAMOS ALARCÓN, matrona nacida en Baza, con una trayectoria de más de 50 años de profesión, y que asistió, según datos oficiales, a más de 37.000 partos entre Baza, de donde era matrona titular, pueblos limítrofes, y posteriormente en la Maternidad de Granada.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 16 de Mayo de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Gobernación, D. Serafín Torreblanca Corral, quien dice que el procedimiento seguido en este asunto ha sido el mismo que se ha utilizado en el anterior punto del Orden del Día.

Como en este tema no ha habido moción anterior, por el Sr. Torreblanca Corral se da una breve reseña sobre la extensa biografía de D^a Braulia Ramos Alarcón para general conocimiento y de cuyo nombre se quiere hacer uso para la denominación de la Residencia Municipal de Mayores.

Por todo lo expuesto es por lo que el equipo de gobierno estima y asume la propuesta registrada por D. José Ramón Noguera Soria en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento de Baza para tal denominación del edificio indicado.

A continuación interviene la portavoz de C’S, D^a M^a Teresa Navarro Pozo, quien dice que le satisface mucho que la Residencia de Mayores lleve el nombre de una mujer, sobre todo por su trabajo y dedicación en algo tan bonito como es dar la vida; por lo que lógicamente su voto va a ser favorable.

Seguidamente toma la palabra D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien manifiesta el voto favorable de su grupo a esta propuesta, dado que es una buena noticia que se visibilice a las mujeres que han hecho mella en la historia de Baza y su Comarca, y que mayor mérito que 17.000 niños que han sido registrados, que han nacido y que residen por toda esta zona, y por lo tanto considera que es una buena decisión que lleve el nombre de D^a Braulia Ramos la Residencia Municipal de Mayores.

Toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, quien dice que siguiendo el mismo criterio que se ha tenido en el anterior punto del Orden del Día, le transmite al Sr. Torreblanca Corral, en relación al procedimiento llevado al efecto, que su

Plaza Mayor 41 BAZA
18800 Baza (Almería)
☎ 958 700 395
☎ 958 700 396
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-43

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/07/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





grupo no duda del procedimiento, pero como mínimo se podría llevar a cabo una reunión de Portavoces para ver el tema, y no que en la Comisión Informativa correspondiente se diga que las propuestas son las que son, y que si se quiere que se presenten otras, pero que esas son las que deben de salir adelante.

Y eso lo dijo así, afortunada o desafortunadamente, y nosotros entendimos, y también se lo dijimos, que no era la posición correcta, y lo siguiente era que cualquiera de las propuestas que simplemente se diera participación al resto de ciudadanos, para que no solamente fueran propuestas a título personal o a título de los distintos partidos políticos.

Nuestra intención era competir con otros nombres, y por respeto a las personas a las que hoy se va a dar sus nombres a distintos equipamientos municipales, hemos entendido que la mejor opción era no presentar alternativa alguna, e insisto, precisamente por el respeto que se merecen esas personas.

Lo dejamos así, pero creo que también se debe de respetar nuestra opinión, la cual se la trasladamos en la misma Comisión, y donde propusimos el procedimiento para que fuera lo más participativo posible que es lo que venimos exigiendo para cada uno de los nombramientos y decisiones que se hacen por parte del equipo de gobierno.

Interviene el Sr. Torreblanca Corral, Concejal Delegado del Área de Gobernación, quien dice que él no se atrevió a avanzar que iba a salir adelante, sino que él solamente dijo las propuestas que había, y que a pregunta de un miembro del PP sobre lo que iba a hacer el equipo de gobierno, él respondió que al equipo de gobierno le parecía bien, la parecía correcta y que iba a apoyar la propuesta, y por tanto, no se atrevió a decir que iba a salir adelante sí o sí, y es que la ley de la democracia hace su juego, y si se tiene mayoría, pues sale adelante.

De otro lado, usted propone utilizar un procedimiento que ni tan siquiera está recogido en ningún sitio, por lo que habría que desarrollarlo.

En cuanto a nuestro posicionamiento, lógicamente nos congratulamos con el hecho de que el nombre de D^a Braulia Ramos lo lleve la Residencia Municipal de Mayores, primero, por su carrera profesional, y también por ser mujer, como ya se ha manifestado anteriormente por otros grupos políticos, transmitiendo, por último, la enhorabuena a los familiares de D^a Braulia Ramos, quien por desgracia ya no se encuentra entre nosotros, aunque estoy seguro que se sentiría muy contenta y satisfecha si nos escuchara en el día de hoy.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, y dice que en la extensa biografía de D^a Braulia Ramos hay dos cuestiones que tienen un peso especial y específico para que tenga este reconocimiento de que un equipamiento municipal lleve su nombre, pasando seguidamente, a hacer mención de ambas cuestiones.

Hay que hacer constar un hecho extraordinario en la vida de esta señora, y es que como se marchó de Baza, en el año 1982 fue nombrada con el título que entonces se concedía, de "Bastetana Ausente", del cual siempre decía sentirse muy orgullosa, y yo me

Plaza Mayor s/n BAZA
18800 Guadix
☎ 958 700 395
☎ 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-44

Firma 2 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





siento muy orgulloso de que la Residencia Municipal de Baza lleve, a partir de hoy, el nombre de Braulia Ramos, y me siento muy orgulloso de haberla conocido y de haber compartido con ella momentos muy importantes, máxime cuando era una persona con gran ímpetu y con una ganas enormes de vivir extraordinarias, e incluso hasta el último momento, en una situación ya algo delicada de salud y junto a su marido inseparable, D. Sebastián, al cual también quiero recordar desde aquí, porque fue un hombre entregado a su mujer y a sus causas, y verdaderamente era una matrimonio ejemplar y luchador.

Por lo tanto como mujer luchadora y por todo lo que ha representado en esa oficio vocacional, y en esa relación con mujeres numerables, como muy bien decía ella, en esos momentos de parto, en aquellos momentos difíciles, creo que todos nos debemos de sentir muy orgullosos de que la Residencia Municipal de Mayores de Baza lleve su nombre.

Desde aquí quiero trasladar, a petición de su hija, D^a Pilar Munera, quien no ha podido estar entre el público, el agradecimiento de su familia a toda la Corporación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 14 votos a favor, del PSOE, IU, PA y C'S, y 5 abstenciones, del PP, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

“Denominar a la Residencia Municipal de Mayores con el nombre de “RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES BRAULIA RAMOS ALARCÓN”, por los motivos y méritos que constan en el expediente de su razón.”.

DECIMO SEXTO.- PROPOSICIÓN: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPTE. 3/2017-002.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, por el Sr. Interventor Acctal., se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3/2017-002, del Presupuesto vigente, que adopta la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito y transferencia de crédito, financiado mediante bajas de crédito, transferencias de crédito, nuevos y mayores ingresos.

En el expediente consta memoria justificativa suscrita por la Alcaldía, así como informes de Intervención.

En el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien brevemente explica en que consiste la modificación, conforme ha expuesto el Sr. Interventor Acctal., cuando ha dado cuenta del expediente en cuestión.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-45

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/07/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





La dos primera partidas, Asfaltado de Calles y Parque Infantil Francisco de Velasco, normalmente las mismas se han ido vinculando para al mantenimiento de vías públicas, pero desde Intervención se entiende que son inversiones, con lo cual se coge la partida de mantenimiento de vías públicas y se traslada a una partida de inversión.

También destaca el tema del Convenio con la Banda de Música, dado que como todos deben de conocer, dicha Banda ha montado una asociación, por lo que en vez de hacer un ingreso directo a cada uno de los músicos, a partir de ahora se hará una transferencia a la Asociación, la cual ya dispondrá de ese dinero.

En cuanto a esos 27.000 € que figuran en el tema del Palacio de los Enríquez, los mismos corresponden al IVA

Y en relación con el tratamiento de residuos sólidos, la estimación que había, para el año 2016, era de 8.050 toneladas, y la realidad de dicho año ha sido de 8.573 toneladas, y por ello ese suplemento de crédito.

De otro lado, en cuanto a las bajas, yo creo que vienen claras, al igual que los nuevos ingresos.

Seguidamente, tanto la portavoz de C'S, D^a M^a Teresa Navarro Pozo, como el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, manifiestan la abstención de sus grupos en este asunto.

A continuación toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo también se va a abstener, básicamente porque como siempre ha manifestado, el presupuesto no es su presupuesto, y por tanto, las modificaciones que se van haciendo del mismo, las deberán ir sacando adelante el equipo de gobierno.

En cuanto a la modificación en sí, en el tema de la Banda de Música, el hecho de que le pagemos a la Asociación, eso no asegura que se pague el IRPF, sino que simplemente se asegura que nos hemos lavado las manos y no sabemos si se ha pagado o no, y por tanto yo creo que esa no es la solución, y pienso que la solución es bien sencilla, retener con anterioridad el IRPF, dado que a partir de 300 euros, se está sujeto a una retención del IRPF, por lo que insisto, en que no creemos que sea la solución idónea, y es que pienso que al ser un volumen importante, igual se podría ver como una licitación más bien que como una subvención, y es que hay márgenes complicados, y de hecho en el día de ayer, el Ayuntamiento de Motril sacaba a licitación el Servicio de Banda de Música Municipal, y digo esto por poner un ejemplo.

Por lo tanto, yo les invito a dar una vuelta más, máxime cuando la Asociación ya está constituida, y de hecho podrá incluso optar a distintos tipos de subvenciones, pero sigo insistiendo que esta opción, la de la subvención, tal vez no es la mejor manera de vincular un servicio al Ayuntamiento; y es por lo que me gustaría que el tema se mirara bien y que luego no nos salgan historias.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-46

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/07/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





En este momento interviene la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, quien dice que una modificación de crédito, aunque se haya votado su inclusión en el Orden del Día de este Pleno, no debería de traerse por urgencia, sino que debería seguir su trámite normal, por lo que invita y solicita al Sr. Concejel Delegado de Economía, que tan serio es para su trabajo, que todas las modificaciones de crédito pasen por la Comisión Informativa correspondiente, con el fin de que todos los grupos de la oposición dispongan de tiempo para su estudio y poner hacer un mejor pronunciamiento a la hora de manifestar su posicionamiento.

Y hago ese ruego porque no es la primera vez que pasa esto, y seguramente no será la última, y por tanto nuestro voto a ser en contra, y no solo por eso, sino en parte también por la preocupación que nos han trasladado al respecto distintos componentes de la Banda de Música, en especial por la situación en que quedan.

Usted rápidamente, con mucha agilidad, nos acaba de explicar brevemente en que consiste esas modificaciones de crédito, las hace el equipo de gobierno, las trae como propuesta, y las va a aprobar, y como es evidente no compartimos las formas del Presidente del Área, y por lo tanto nuestro voto va a ser en contra.

Interviene nuevamente el Sr. Alles Landa, Concejel Delegado de Economía, quien dice que en el tema de la Banda, todo el mundo es consciente de que era una situación anómala, y eso es algo que el Sr. Interventor Acctal. Venía haciendo público desde el año 2012, dado que no había unas retenciones del IRPF, y lo que se ha intentado buscar ha sido un punto de encuentro con los componentes de la Banda.

Nosotros hemos sido claros desde el primer momento en lo más básico, y es que queríamos que siguiera funcionando la Banda, y partiendo de esa base y teniendo claro que la Banda Municipal de Baza hace un trabajo excepcional, y que el compromiso de todos los músicos es muy alto, había que llegar a un punto de encuentro, y lo que ha hecho ahora mismo es un convenio anual, y como es lógico, ese convenio es revisable, y puedo decir que nosotros estamos abiertos a cualquier tipo de propuesta y de estudio en este caso, y como digo, ahora mismo es anual y vence a 31 de Diciembre de 2017.

Ellos siempre han estado preocupados y han intentado que los convenios sean más largos, y en algo que creemos desde el equipo de gobierno es que es unánime por parte de todos los miembros de la Corporación de que la Banda es necesaria y realiza una labor importante, y lógicamente lo que estamos intentado es buscar la mejor manera, sin poder entrar en la casuística particular de cada músico, para que cada uno tiene la suya propia, puesto que hay gente de todo tipo, jubilados, niños, trabajadores, etc.; con lo cual, y asesorados desde las Áreas de Intervención y de Secretaría, creemos que este convenio es una buena solución, y como es obvio nosotros estamos abiertos a cualquier mejora que pueda haber, y entiendo que la Banda de Música también está abierta a eso.

En este momento se produce un fallo en el sistema de grabación, no recogándose el resto de la intervención del Sr. Alles Landa, así como la del resto de intervenciones de lo que resta de sesión plenaria; haciéndose imposible la transcripción de las mismas.

Plaza Mayor, 84-11
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-47

Firma 2 de 2	17/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	17/07/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





Considerando lo establecido en el R.D. 1174/1987, de 18 de Febrero, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional; R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolló el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1922, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las Entidades Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Orden HAP/2015/2012 en su redacción dada por la Orden HAP/2028/2014.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PSOE, 5 en contra, del PP, y 3 abstenciones, de IU, PA y C'S, por lo que Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2017-002 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito y transferencia de crédito, financiado mediante bajas de crédito, transferencias de crédito, nuevos y mayores ingresos, en la forma que a continuación se detalla:

1º.- Altas de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito

a) Créditos Extraordinarios que se incorporan al presupuesto de 2017

Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Texto
ASFALTADO DE CALLES	04 1532 63200		53.070,60	ASFALTADO DE CALLES: CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A BAJAS
PARQUE INFANTIL FCO. VELASCO	04 1532 62900		5.227,20	PARQUE INFANTIL: CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A BAJAS
EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS	05 1360 62300		10.279,89	EQUIPAMIENTO PARQUE BOMBEROS: CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A BAJAS
CONVENIO ASOCIS. BANDA MÚSICA	03 3343 22799		75.000,00	CONVENIO ASOC. BANDA MÚSICA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A BAJAS
ADQUISICIÓN PALACIO ENRÍQUEZ	02 9200 60900		27.750,63	CONVENIO ASOC. BANDA MÚSICA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A NUEVOS INGRESOS
TOTAL ALTA CRÉDITO EXTRAORDINARIO			171.328,32	

b) Suplemento de créditos de los contemplados en el presupuesto de 2017 con cargo a Bajas de Crédito

Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Texto
--------------	------------	----------	---------	-------

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-48

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
17/07/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





A DIPUTACIÓN: TRATAMIENTO RESIDUOS	05 1623 46100		24.962,28	TRATAMIENTO RESIDUOS: SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A BAJAS
MANTENIMIENTO ORDENADORES	02 9200 21600		4.102,11	MTTO. ORDENADORES: SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A BAJAS
GASTOS JURÍDICOS	02 9200 22699		3.286,19	GASTOS JURÍDICOS: SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A BAJAS
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO			32.350,58	

c) Transferencias de Crédito Positivas.

Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Texto
ADQUISICIÓN PALACIO DE LOS ENRÍQUEZ	02 9200 60900		87.146,00	ADQUISICIÓN PALACIO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	09 3420 21200		10.000,00	MTTO. INSTALACIONES DEPOR.: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO			97.146,00	

TOTAL MODIFICACIÓN	300.824,90
---------------------------	-------------------

2º.- FINANCIACIÓN: Esta modificación se financia con cargo a:

A) BAJAS DE CRÉDITO, en los siguientes términos:

Denominación	Aplicación	Tipo	Importe
MANTENIMIENTO DE VÍAS PUBLICAS	04 1532 21000	BAJA DE CRÉDITO PARA EXPEDIENTE 3/2017-002	-58.297,80
REPARACIÓN INSTRUMENTOS BANDA DE MÚSICA	03 3343 21500	BAJA DE CRÉDITO PARA EXPEDIENTE 3/2017-002	-1.500,00
TRANSFERENCIAS BANDA DE MÚSICA PARA ACTUACIONES	03 3343 48000	BAJA DE CRÉDITO PARA EXPEDIENTE 3/2017-002	-2.000,00
BECAS BANDA DE MÚSICA	03 3343 48900	BAJA DE CRÉDITO PARA EXPEDIENTE 3/2017-002	-69.500,00
EQUIPAMIENTO BANDA DE MÚSICA	03 3343 62500	BAJA DE CRÉDITO PARA EXPEDIENTE 3/2017-002	-2.000,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN			-133.297,80

B) NUEVOS Y MAYORES INGRESOS:

Denominación	Aplicación	Tipo	Importe
RECUPERACIÓN FIANZA	399 00	NUEVOS INGRESOS	60.101,21
APORTACIÓN CONSORCIO	462 00	MAYORES INGRESOS	10.279,89
TOTAL NUEVOS INGRESOS			70.381,10

C) TRANSFERENCIAS NEGATIVAS:

Denominación	Aplicación	Tipo	Importe
CONVENIO PALACIO DE LOS ENRÍQUEZ	08 3360 77000	TRANSFERENCIA NEGATIVA	-87.146,00
CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA	03 3260 62200	TRANSFERENCIA NEGATIVA	-10.000,00

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-49

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
17/07/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





		TOTAL NUEVOS INGRESOS	-97.146,00
--	--	-----------------------	------------

2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

DECIMO SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 693, DE 21 DE ABRIL DE 2017, Y 952, DE 25 DE MAYO DE 2017, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2017, siendo los comprendidos entre los números 693, de 21 de Abril de 2017, al 952, de 25 de Mayo de 2017, ambos inclusive.

Por parte del Concejal del PP, D. Antonio José Mancebo Funes se solicita se de lectura al Decreto nº 818/17, de fecha 8 de Mayo de 2017, por el que no se concede a Caritas Baza el uso de una dependencia municipal del Edificio de Servicios Sociales, para ejercer una actividad de formación de empleo de cocina, por no estar condicionado ni habilitado para la actividad solicitada; dando lectura de dicho Decreto por parte de la Sra. Secretaria General.

Quedando los presentes enterados.

DECIMO OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS 19 MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA, PSOE, PP, IU, PA Y C'S, EN RELACIÓN LA SOLICITUD DE LOS DOCENTES ANDALUCES DE CONSERVATORIOS DE MÚSICA PARA QUE LAS OPOSICIONES DE SU ESPECIALIDAD SE REALICEN DURANTE EL 2018 (MOC-17/17).

La Secretaria General da cuenta al Pleno de la Moción Institucional presentada por todos los Grupos de este Ayuntamiento de Baza, PSOE, PP, IU, PA y C'S, en relación a la solicitud de los docentes andaluces de Conservatorios de Música para que las oposiciones de su especialidad se realicen durante el 2018, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Durante las últimas semanas se vienen desarrollando numerosas concentraciones por parte del profesorado de Conservatorios de Música ante las Delegaciones Territoriales de Educación de la Junta de Andalucía. Estas concentraciones tienen su origen ante la convocatoria de oposiciones a plazas de profesorado de conservatorio

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-50

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/07/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





para 2017, frente a la pretensión por parte del profesorado de que se lleven a cabo el año que viene para evitar el "efecto llamada".

La Junta de Andalucía y tras numerosos años sin realizar convocatoria pública, ha anunciado la oferta mientras que en otras Comunidades Autónomas de España las va a desarrollar para 2018. Esto es algo que desde la Comunidad Educativa andaluza consideran injusto ya que esta situación deja al profesorado andaluz indefenso y en clara desigualdad con respecto a otras Regiones. Desde el Partido Popular queremos manifestar nuestro apoyo al colectivo de profesores andaluces de Música y Artes Escénicas en su reivindicación de posponer las oposiciones de Conservatorios hasta el año 2018, al objeto de evitar un 'efecto llamada' de otras comunidades, con la reclamación concreta de que la administración respete plazos e intereses de los docentes.

Está en juego el futuro laboral y la estabilidad de las plantillas de los conservatorios andaluces. El colectivo de profesores andaluces interinos de esta materia ha iniciado un proceso de recogida de firmas para pedir que las oposiciones de su especialidad se retrasen un año, ya que consideran que el colectivo se verá "seriamente perjudicado" si se mantienen para este ejercicio.

Los hechos se remontan al 9 de febrero de 2016, cuando se publicó el decreto 36/2016 por el que se ofertaron 200 plazas para dicho cuerpo, con la particularidad de que, al igual que ha sucedido este año con algunas especialidades de Primaria, quedaron pospuestas para más adelante, teniendo la Consejería tres años para ejecutar dicha oferta pública.

La Intención de Educación es sacar la oferta ahora en 2017, algo que sólo puede ser perjudicial para los profesores andaluces ante la ausencia de procesos similares en el resto de comunidades autónomas y provocará un 'efecto llamada' que únicamente puede ser perjudicial para los intereses del profesorado.

Lo más adecuado para los docentes andaluces de conservatorios es que las oposiciones al cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas se convoquen junto al resto de las de Secundaria en el año 2018, como usualmente se viene haciendo, para evitar una situación de desventaja a los profesores andaluces.

Según la propia Comunidad Educativa, esta situación es perjudicial por las siguientes circunstancias:

1º) Que interinos con muchos años de tiempo de servicio no obtengan plaza, y dado el alto número de plazas convocadas (por ejemplo, 70 de piano, aproximadamente el 50 por ciento de las vacantes), se queden sin vacante en 2018. Teniendo en cuenta la situación laboral del interino, se quedaría en la calle, sin indemnización, con una media de 40-55 años.

2º) Empeoramiento de las condiciones laborales. Los interinos tendrían que aceptar sustituciones lejos de su residencia, con la consecuente dificultad de conciliación que

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-51

Firma 1 de 2	17/07/2017	SECRETARIA	17/07/2017	ALCALDE
María Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñalver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





ello conlleva, así como los daños psicológicos después de llevar toda una vida dedicado a la docencia, y en muchos casos, habiendo aprobado varias oposiciones.

3º) Los interinos con menos tiempo de servicio también se verían afectados, en muchos casos, quedándose sin opción a trabajar hasta las próximas oposiciones que se celebren.

4º) Nos quedaríamos fuera del plan de estabilidad que ha aprobado el gobierno para los próximos 3 años, en el cual se facilitaría el acceso a una plaza al personal interino, por el único motivo de una decisión política injustificada.

5º) Aumento del malestar entre el profesorado actual de música y artes escénicas, pues los que acepten seguir en el sistema, verán sus ánimos mermados, empeorarán sus condiciones laborales y familiares, teniendo ante sí, un futuro incierto y la presión de obtener una plaza por la necesidad de bajar la interinidad al 8 por ciento.

6º) Pérdida de profesorado cualificado, pues no aceptará el sometimiento a accesos injustos y, como ya está ocurriendo, abandonarán la enseñanza pública en Andalucía, perdiéndose magníficos profesionales y afectando a la calidad de la enseñanza.

7º) Aumento de inestabilidad en las plantillas. Muchos de los que aprueben las plazas no serán residentes de Andalucía, por lo que concursarán en cuanto tengan posibilidad por una plaza más cerca de su origen, como ocurre cada año, ya que hay que tener en cuenta, que gran parte de la plantilla de los centros de Andalucía, no es de Andalucía.

Por lo anteriormente expuesto, todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Baza proponen a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Instar a la Junta de Andalucía para que reconsidere su decisión de convocar la oferta de empleo público de profesorado de Conservatorios de Música para 2017 y que la lleve a cabo en 2018 al igual que en el resto de Comunidades Autónomas.>>>

Por un error en el sistema de grabación, las intervenciones realizadas, a saber, de los portavoces de IU y PP, así como la del Sr. Alcalde, no se recogen, por lo que es imposible la transcripción de las mismas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción Institucional presentada por todos los Grupos de este Ayuntamiento de Baza, PSOE, PP, IU, PA y C'S, en relación a la solicitud de los docentes andaluces de Conservatorios de Música para que las oposiciones de su especialidad se realicen durante el 2018, y en consecuencia:

“Instar a la Junta de Andalucía para que reconsidere su decisión de convocar la oferta de empleo público de profesorado de Conservatorios de Música para 2017 y que la lleve a cabo en 2018 al igual que en el resto de Comunidades Autónomas.”.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-52

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/07/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





B.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE TODOS LOS GRUPOS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, PSOE, PP, IU, PA Y C'S, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE ELECTRICIDAD DENOMINADA EJE CAPARACENA – BAZA – LA RIBINA (MOC-19/17)

Asimismo, por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de la Moción Institucional presentada por todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Baza, PSOE, PP, IU, PA y C'S, para la construcción de la infraestructura de transporte de electricidad denominada "Eje Caparacena – Baza – La Ribina", y que es del siguiente tenor literal:

<<<El déficit de infraestructuras de electricidad en la zona oriental de Andalucía está condicionando de manera relevante su desarrollo, contribuyendo a su aislamiento y despoblación.

El denominado eje Caparacena -Baza- La Ribina está formado por una línea de doble circuito y tensión de 400 kV acompañado de las subestaciones necesarias en Caparacena, Baza y La Ribina, y constituiría una infraestructura clave y estratégica para el desarrollo, no sólo energético, sino socio-económico del municipio, y de Andalucía Oriental, siendo un factor potencial de crecimiento, de desarrollo, de generación de riqueza y creación de empleo en la zona.

De acuerdo a informes técnicos, esta infraestructura daría robustez y estabilidad a una zona deficitaria en redes de transporte, apoyando con garantía a todo el sistema de distribución eléctrica y permitiendo la evacuación de potencia de nuevas plantas de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables del entorno.

Se trata de una actuación calificada como prioritaria para el desarrollo y vertebración de la zona Oriental de Andalucía por la que discurriría, viniendo a solucionar lo que históricamente se ha considerado un punto crítico del sistema eléctrico nacional, como es el suministro de las provincias de Granada y Almería. El propio Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía POTA, aprobado en 2006, ya preveía la construcción de este eje como una infraestructura básica para la vertebración territorial, recogién dose en su capítulo 2, Sistema de Articulación Regional, Sección 3, Sistema Energético.

De acuerdo a las noticias publicadas, el pasado 08 de mayo de 2017, el Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, D. José Sánchez Maldonado mantuvo una reunión con el Sr. Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital, D. Álvaro Nadal, de la cual ha trascendido el compromiso del Ministerio de "abrir la planificación energética" establecida en el Plan de Transporte de Energía Eléctrica, para incluir y que sea financiado el proyecto de red eléctrica referente al eje Caparacena-Baza-La Ribina.

Asimismo, el compromiso adoptado hacía referencia a que una vez presentado un estudio que refleje "un análisis de la demanda de proyectos, tanto industriales como de energías renovables que hay en la zona, así como el estudio de su realidad socioeconómica", se elevaría la modificación de la planificación energética al Consejo de Ministros para proceder a su aprobación.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-53

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
SECRETARIA
17/07/2017
Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/07/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Ante esta situación cabe recordar que la Administración General del Estado tiene las competencias para regular y desarrollar las redes e infraestructuras de transporte de electricidad.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Baza ACUERDA:

PRIMERO: Manifiestar su apoyo al acuerdo anunciado, destacando la importancia de la construcción de la infraestructura de transporte de energía denominado eje Caparacena -Baza- La Ribina, dados los importantes beneficios que la misma supondrá para la zona, como una infraestructura básica, necesaria para su desarrollo energético y socioeconómico.

SEGUNDO: Comprometerse, a través del ejercicio de sus competencias, que le han sido otorgadas a través de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y todos los instrumentos técnicos, administrativos y jurídicos que estén a su alcance, para acelerar los trámites de su competencia en el desarrollo de esta infraestructura, así como los beneficios y posteriores desarrollos que se pudieran realizar a partir de la misma.

TERCERO: Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía para que a la mayor brevedad traslade el documento justificativo para que, a su vez, el Gobierno de la Nación acelere la aprobación por parte del Consejo de Ministros del desarrollo de la infraestructura, así como a que impulse los procedimientos necesarios para que Red Eléctrica Española REE inicie de inmediato la tramitación del proyecto de línea Caparacena-Baza-La Ribina de 400 kV, así como los proyectos de nuevas subestaciones y modificación de subestaciones existentes.>>>

Por un error en el sistema de grabación, las intervenciones realizadas, a saber, de los portavoces de IU y PP, no se recogen, por lo que es imposible la transcripción de las mismas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción Institucional presentada por todos los Grupo Municipales del Ayuntamiento de Baza, para la construcción de la infraestructura de transporte de electricidad denominada “Eje Caparacena – Baza – La Ribina”, y en consecuencia:

1. Manifiestar su apoyo al acuerdo anunciado, destacando la importancia de la construcción de la infraestructura de transporte de energía denominado eje Caparacena -Baza- La Ribina, dados los importantes beneficios que la misma supondrá para la zona, como una infraestructura básica, necesaria para su desarrollo energético y socioeconómico.
2. Comprometerse, a través del ejercicio de sus competencias, que le han sido otorgadas a través de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y todos los instrumentos técnicos, administrativos y jurídicos que estén a su alcance, para acelerar los trámites de su competencia en el desarrollo de esta

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-54

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/07/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





infraestructura, así como los beneficios y posteriores desarrollos que se pudieran realizar a partir de la misma.

3. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía para que a la mayor brevedad traslade el documento justificativo para que, a su vez, el Gobierno de la Nación acelere la aprobación por parte del Consejo de Ministros del desarrollo de la infraestructura, así como a que impulse los procedimientos necesarios para que Red Eléctrica Española REE inicie de inmediato la tramitación del proyecto de línea Caparacena-Baza-La Ribina de 400 kV, así como los proyectos de nuevas subestaciones y modificación de subestaciones existentes.

C.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE RENTING, DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, Y APROBACIÓN DE UN NUEVO PLIEGO.

La Secretaria General da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que por acuerdo de esta Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Abril de 2017, se acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del suministro, mediante renting, de vehículos para el Parque Móvil Municipal del Ayuntamiento de Baza; así como que se procediera a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Resultando que el anuncio de licitación aparece publicado en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento de Baza, y que durante el período de presentación de ofertas, no se ha presentado ninguna.

En el expediente consta propuesta que realiza la Mesa de Contratación, de fecha 26 de Mayo de 2017, de declarar desierta la adjudicación.

Considerando lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la adjudicación; así como la conveniencia de volver a abrir un nuevo período de licitación.

En el expediente consta el correspondiente Informe de Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Por un error en el sistema de grabación, las intervenciones realizadas, a saber, de los portavoces del PP y PSOE, no se recogen, por lo que es imposible la transcripción de las mismas.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; R.D. 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril; y en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1955.

Plaza Mayor, 1 BAZA
18800 Granada
☎ 958 706 395
☎ 958 706 395
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-55

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/07/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Declarar desierto el procedimiento de contratación del suministro, mediante renting, de vehículos para el Parque Móvil Municipal del Ayuntamiento de Baza, adoptado por este Pleno con fecha 26 de Abril de 2017.
2. Aprobar un nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la contratación del suministro, mediante renting, de vehículos para el Parque Móvil Municipal del Ayuntamiento de Baza, por procedimiento Negociado con Publicidad.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR MAYORÍA DE LOS ASISTENTES, CON 12 VOTOS A FAVOR, DEL PSOE Y PA, 5 EN CONTRA, DEL PP, Y 2 ABSTENCIONES, DE IU Y C'S, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

D.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPTE. 3/2017-003.

A continuación, la Secretaria General da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3/2017-003, del Presupuesto vigente, que adopta la modalidad de crédito extraordinario, generación de crédito y transferencia de crédito.

En el expediente consta memoria justificativa suscrita por la Alcaldía, así como informes de Intervención.

Por un error en el sistema de grabación, las intervenciones realizadas, a saber, de los portavoces de C'S, PA, IU, PP y PSOE, no se recogen, por lo que es imposible la transcripción de las mismas.

Considerando lo establecido en el R.D. 1174/1987, de 18 de Febrero, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional; R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolló el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1922, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las Entidades Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Orden HAP/2015/2012 en su redacción dada por la Orden HAP/2028/2014.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-56

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/07/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PSOE, 5 en contra, del PP, y 3 abstenciones, de IU, PA y C'S, por lo que Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2017-003 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de crédito extraordinario, generación de crédito y transferencia de crédito, en la forma que a continuación se detalla:

1º.- Modalidad:

a) Altas de Créditos Extraordinarios

Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Texto
ADQUISICIÓN PARKING	05 1330 62200		1.263.121,55	ADQUISICIÓN PARKING: CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A NUEVOS INGRESOS
TOTAL ALTA CRÉDITO EXTRAORDINARIO			1.263.121,55	

b) Generación de Crédito

Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Texto
ADQUISICIÓN PARKING	05 1330 62200		534.683,48	ADQUISICIÓN PARKING: GENERACIÓN DE CRÉDITO
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO			534.683,48	

c) Transferencias de Crédito Positivas.

Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Texto
INTERESES DEUDA	02 0110 31000		7.034,22	INTERESES: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
AMORTIZACIÓN DEUDA	02 0110 91300		79.713,08	AMORTIZACIÓN: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO			86.747,30	

TOTAL MODIFICACIÓN	1.884.552,33
---------------------------	---------------------

2º.- FINANCIACIÓN: Esta modificación se financia con cargo a:

A) NUEVOS Y MAYORES INGRESOS:

Denominación	Aplicación	Tipo	Importe
OPERACIÓN DE CRÉDITO (ABSORCIÓN DEUDA)	913 00	NUEVOS INGRESOS	1.263.121,55
TOTAL NUEVOS INGRESOS			1.263.121,55

B) GENERACIÓN DE CRÉDITOS

Denominación	Aplicación	Tipo	Importe
--------------	------------	------	---------

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-57

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
17/07/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fc3eebbb8e64460da31bc6821a00cf89001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





REEMBOLSO PRESTAMOS	830 04	GENERACIÓN DE CRÉDITO	534.683,48
		TOTAL NUEVOS INGRESOS	534.683,48

C) TRANSFERENCIAS NEGATIVAS:

Denominación	Aplicación	Tipo	Importe
PRÉSTAMO OBSERBA	02 9200 83100	TRANSFERENCIA NEGATIVA	75.000,00
TRANSFERENCIA ENCOMIENDA OBSERBA	05 1330 44900	TRANSFERENCIA NEGATIVA	11.747,30
		TOTAL NUEVOS INGRESOS	86.747,30

2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

DECIMO NOVENO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

Con motivo de un error en el sistema de grabación, no se recogen los ruegos y preguntas realizadas por los distintos miembros de la Corporación en esta sesión del Pleno, así como tampoco las contestaciones realizadas, a las mismas, por el equipo de gobierno.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; no realizándose preguntas por parte de las personas presentes del público en el Salón de Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cuarenta y siete minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: M^a LUISA CALVO MOYA.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-05/17-58

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/07/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
17/07/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fc3eebb8e64460da31bc6821a00cf89001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

